

guardarse todo aquello que desde su perspectiva puede significar una identificación del testigo que él quiere proteger correcto, bajo esa línea entonces el testigo dirá sobre esa base, y esto con cargo luego ha validarlo en términos de solvencia de información.- **Manifiesta el doctor Nakazaki:** Señor Presidente si me permite, justamente he traído para hacer la fundamentación correspondiente; primero cuál es el alcance de la reserva de la fuente de información; y segundo, si resulta absoluta o no el alcance; en primer lugar la Constitución lo que establece es garantizar el secreto de profesión mientras que en el capitulo de la libertad de expresión no hace una mención expresa, señalo esto por que la doctrina diferencia entre secreto profesional por ejemplo del medico, del abogado y el denominado secreto profesional del periodista o reserva de la identidad de las fuentes, porque mientras del secreto del profesional tiene por objeto recibir una información que no debe revelar, o sea "soy culpable o soy inocente", "esto fue lo que hice", el periodista recibe una información que sí debe revelar, salvo que en la única limitación de la identidad de su fuente, por eso es que por ejemplo en España a pesar que la Constitución dice expresamente: "la prohibición de la identificación de la reserva", diferencia claramente la figura del instituto del secreto profesional de nuestro articulo dos inciso dieciocho, razón por la cual nuestro Código de Procedimientos Penales al establecer qué profesionales, qué personas están exentas de declarar no pone el periodista; entonces considero, para no extenderme en un largo alegato, considero que el objeto de la reserva de la identidad de la fuente debe ser aplicado en sentido restrictivo a la identificación y aquellas circunstancias que permitirían determinar efectivamente de quién se trata, pero aplicando en sentido restringido, es decir, si van treinta y dos personas en una comitiva me supongo no necesariamente el dato si la persona fue en la comitiva nos va permitir inferir necesariamente quién es la fuente del señor; entonces en primer lugar, es importante establecer el alcance de la reserva de la fuente, el Tribunal Constitucional no lo ha hecho, la Sala tendrá una oportunidad para hacerlo, no desconozco la reserva de la identidad de las fuentes, pero lo que señalo es que se tiene que aplicar de manera restrictiva y no amplia, debe restringirse a la identificación de la persona y aquellas circunstancias que nos permitan establecer en un grado de probabilidad por lo menos, que podría identificarlo; y en segundo lugar, asumo la postura que tratándose del único testigo de cargo referencial respecto a mi patrocinado que ha presentado la acusación, la doctrina también señala como excepción a la cual debe ceder la reserva del secreto profesional, cuando este en juego la posibilidad que un inocente sea condenado dentro de un proceso penal, porque lo que nos

YANET CARRIZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

dice la doctrina que en ese caso debe de haber ponderación de bienes, y en qué medida, el testigo en ningún momento nos ha hecho referencia a que sus testigos fuentes han estado en peligro para la vida, solamente nos ha dado dos razones concretas para no identificarlos, que tendrían que venir como testigos y en segundo lugar, que se podría afectar su credibilidad como periodista de investigación en otros temas, por cierto intereses respetados pero en la ponderación de la importancia de su testimonio en este caso, implica por lo menos, si bien no levantar la reserva del secreto profesional o la reserva de conocimiento de las fuentes, por lo menos si que la Sala sea flexible en poder interrogar sobre distintas circunstancias que rodean a esta persona anónima como se hizo en el caso repito del periodista Cruz, donde por ejemplo se me permitió preguntar si trabajaba en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para poder establecer algún tipo de vinculación, por eso solicito, para concretar, no que se levante pero sí que se considere que si son circunstancias que no permiten establecer en el grado de probabilidad el levantamiento del anonimato deben ser preguntas pertinentes.- **Acto seguido el señor Director de Debates precisa:** Creo que no hay una línea de contradicción entre lo que el Tribunal ha dicho como línea base con sus puntualizaciones, desde luego tenemos una concepción que debe ser estricta y que también hay que trabajar línea de ponderación, eso está absolutamente claro y siempre hay que tener en cuenta que se introduce como un factor ha analizar si es que no se dice cual es su nivel de credibilidad o el nivel de contrastación que este es un factor poderosísimo para luego establecer el tema, el Tribunal ya claramente tiene muy en claro de que una fuente no identificada tiene un nivel de credibilidad muy relativo, por lo demás, eso no es adelantar para nada sino es sencillamente afirmar una postura absolutamente unánime en el Derecho, y por cierto, si hay que tener muy en claro que el testigo tiene que indicar al máximo un conjunto de circunstancias porque eso va a permitir hacer un juicio de credibilidad de la fuentes, cuidando siempre en la medida de lo posible que esto ultimo no permita una identificación a nivel de probabilidad cercana, bajo esa línea entonces reiniciamos el interrogatorio.- **Refiere el testigo:** Señor Presidente, coincido con lo que usted ha señalado y precisamente por esa razón de que hay una fuente que no esta identificada con nombre y apellido he trabajado de manera documental que para que aquello de que esa fuente dice pueda acreditarse no solamente por el dicho que tuvo esa fuente sino por hechos y circunstancias que luego corroboran lo que aquel dijo; en segundo lugar, pienso que cada uno tiene una mirada desde el lado de su profesión y hasta donde tiene los criterios éticos de la profesión, para

YANET CARAZAS GARAY

Subsecretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

mi revelar una fuente aun cuando sea de manera indirecta es faltar a un respeto a la profesión que yo tengo.- **El señor Presidente manifiesta:** No estamos en ese nivel ahora, estamos sencillamente en que usted debe dar la máxima información colateral que permita al interrogado y la oposición defensiva incorporar elementos de análisis y eso sí es absolutamente pertinente, s no estuviera restringiendo su derecho de defensa que en un nivel de ponderación tiene la máxima importancia.- **Prosigue con un interrogatorio el abogado de la defensa:** Señor Jara, ¿Este testigo no identificado participó en alguna fase de la preparación del viaje, preparó documentos, discutió en algunas reuniones previas, viajó, participó en algunas de las etapas que significó la preparación y ejecución de ese viaje del Presidente de la República, ya le hablo de varias etapas? DIJO: Me remito a lo que ya le conteste.- ¿O sea se niega a responder? DIJO: No es que me niegue a responder, está dentro de esa misma línea, es un modo indirecto de insistir en la misma pregunta.- **Refiere el doctor Nakasaki:** Señor Presidente, lo único que pediría es que, si bien el testigo puede negarse a responder pero no comentar respecto a las posiciones que realizo.- **Al respecto el señor Presidente refiere:** El testigo tiene que en efecto decir "sí" o "no" y el Tribunal valorara puntualmente esa posición, lo que el Tribunal no quiere es darle a usted testigo, una orden para que conteste la pregunta de luego bajo su responsabilidad, si usted considera que indicar si ese testigo "el general" intervino en alguna, fijese muy amplia pregunta, intervino en alguna de las fases sin siquiera identificarla, eso le da un nivel de posibilidad y no de probabilidad, entonces la pregunta tiene su base de pertinencia y su base de utilidad, por favor testigo, diga usted entonces lo que tenga por conveniente y punto.- **Manifiesta el señor testigo:** Señor Presidente, pero a lo que yo me refiero es a lo siguiente; si uno va ha estar constreñido ha decir "sí" o "no" cuando la pregunta tiene un preámbulo en la cual se esta planteando la lógica de razonamiento entonces tampoco es equitativo que uno aparezca diciendo "sí" para que la premisa que ha planteado parezca cierta a eso es lo que yo me refiero.- **Acto seguido el señor Presidente precisa:** Con las aclaraciones que usted pueda hacer se va se soslaya esa pretendida línea de argumentación dirigir, entonces, si le pregunta a usted si ese señor "el general" estuvo tan cercano a los hechos, que intervino de algún modo en algunas de las fases del viaje, si o no.- **Interviene el señor abogado defensor:** Y algo que es muy importante señor Presidente, porque si bien no existe acá el régimen del testigo hostil, al menos expresamente, el testigo viene a brindar conocimiento sobre hechos que conoce, no viene a impedir que la defensa fije posiciones ni viene a defenderse tampoco porque no esta juzgado,

YANET CARILLAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

entonces comentarios en ese sentido resultan a modo de ver a la defensa absolutamente inapropiado.- **Acto seguido el señor Presidente:** Ya esta dicho señor abogado no insistamos en eso, entonces señor testigo diga usted, ¿Ese testigo, ese señor “el general” estuvo vinculado directamente o indirectamente algunas de las fases vinculadas al viaje?.- DIJO: Perfecto señor Presidente, en el libro se dice expresamente que “el general” fue consultado sobre la decisión que se iba a tomar cuando se retornó del viaje con esa decisión que se había tomado, y esta dicho en el libro.- **Prosigue el interrogatorio el doctor Nakasaki:** Permitame hacer una precisión, ¿No es correcto que lo que usted señala en el libro es que “el general” fue consulta sobre la estrategia de la guerra de baja intensidad y no sobre los acuerdos que refiera habría tomado el presidente electo con el gobierno de los Estados Unidos? DIJO: Doctor, ¿podría precisarme la página por favor?.- Sí testigo, cómo no, , es la página ciento veintitrés, aunque usted me debería señalar mas bien dónde dice lo que usted esta refiriendo.- Doctor, entiendo que usted esta haciendo el interrogatorio, no yo.- Si testigo, pero usted domina su libro.- Sin duda doctor.- **Acto seguido el señor Director de Debates interviene:** Aquí a quien compete dar las precisiones es al interrogador.- **Prosigue el doctor Nakasaki:** Señor Jara, página ciento veintitrés y leyendo el texto refiere: “cuando armaron la nueva estrategia me hicieron algunas consultas por mi experiencia en las zonas de emergencia, pero como desde un inicio empezaron a tener esa actitud de circulo cerrado me iba enterando de las decisiones una vez tomadas, un punto importante fue el nombramiento del general Hermosa como el Comandante General etc.”, entonces testigo, la pregunta concreta es ¿Podría precisarnos si “el general” se le consultó y por eso tomó conocimiento de los acuerdos que habría tomado mi cliente con el gobierno de los Estados Unidos, o “el general” es consultado posteriormente una vez que en la mesa redonda se aprueba llevar adelante la guerra de baja intensidad cuyo tema vamos ha entrar en un momento? DIJO: No hace referencia a la mesa redonda, lo que hace referencia es con posterioridad a ese viaje cuando allí se viene con esa decisión.-¿Entonces es correcto establecer que “el general” toma conocimiento de esos acuerdos por esa consulta que a el se le realiza después del viaje? DIJO: Sí.-¿Usted señala eso en algunas partes de su libro? DIJO: Lo acaba de leer.- ¿En la página que he leído, ha eso sé refiere? DIJO: Exacto.- ¿Qué fue concretamente lo que le consultaron al “general”, qué le refirió a usted que le consultaron a él respecto a este tema? DIJO: Respecto a ese tema era la decisión de tomar los criterios norteamericanos para combatir al terrorismo instaurando en el Perú la guerra de baja intensidad, si para eso podía

haber o no, una buena preparación en el Ejército Peruano y poder enfrentar eso, por eso es que el conoce quiénes son los elementos del Ejército que habían estudiado en las Escuelas de las Américas y podían saber de la materia, y por eso el señala en un punto que una de las personas con las que yo debía hablar era Santiago Martín Rivas porque, según "el general", él sabía mucho sobre la materia.- Testigo, una consulta, ¿Cuándo armaron la nueva estrategia, cuando regresaron de los Estados Unidos o con posterioridad de acuerdo con la que se estableció en la mesa redonda? DIJO: Lo he señalado abundantemente en las respuestas que le he dado al señor Fiscal, y es nítido que lo he dicho que todas estas ideas, todos estos planteamientos se inician desde que el Presidente electo es ingresado al Círculo Militar.- Si testigo, pero no le estoy preguntando desde cuándo se ha iniciado, la pregunta concreta, ¿Cuándo armaron, porque "armaron" es ya concluido, no cuándo empezaron a armar, usted es un hombre con buena dicción? DIJO: ¿Doctor, armaron qué?.- Testigo, cuándo armaron la nueva estrategia, dice el texto: "cuando armaron la nueva estrategia me hicieron algunas consultas por mi experiencia en las zonas de emergencia", entonces él está señalando la oportunidad en la cual ha sido consultado, y él dice que ha sido consultado después que armaron la estrategia, entonces para precisar, le pregunto de acuerdo a sus fuentes, ¿Cuándo se armó la estrategia, acaso cuando el Presidente electo retorna de los Estados Unidos con este compromiso político que usted refiere o después que se elabora el manual por parte del grupo de análisis, después que se hace la mesa redonda, después que lo aprueba el Ejército y después que lo aprueba el Presidente de la República? DIJO: Si entiendo a dónde va usted, usted va a la literalidad de la palabra, armaron quiere decir desde el momento que ya tenían decidido, luego todos los actos que realizan posteriormente es para estructurar toda esa estrategia.- Testigo, pero no me está respondiendo, me ha dicho que me está acompañando pero no me responde, la pregunta concreta es, ¿Cuándo se armó la estrategia, acaso si después que Alberto Fujimori vino de Estados Unidos o después que el Presidente ya no electo, sino en ejercicio aprobó el supuesto acuerdo del Ejército de llevar una guerra de baja intensidad, cuándo se armó? DIJO: Cuando toman la decisión en el retorno de ese viaje.- ¿Allí se armó la estrategia? DIJO: Sí, y de allí usted va a querer colegir con esa literalidad que se armó después.- ¿Pero para que usted se adelante? DIJO: Lo espero, allí va a haber que vamos a llegar allí, eso es un poco predecible.- ¿Entonces la estrategia se armó antes de que se forme el grupo de análisis, es correcto entonces que la estrategia de la guerra sucia o la guerra de baja intensidad, se formuló antes de la formación del grupo de análisis? DIJO: La

YANET CARRASCO GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

decisión para llevar acabo esa estrategia.- Testigo, mi pregunta concreta no es la decisión.- Pero doctor, mi respuesta concreta es esa no.- Señor Jara, permíname pero me tiene que responder.- Doctor, usted busca que le responda lo que usted quiere.- Testigo, usted tiene que responder la pregunta que yo le formulo.- Si doctor, claro.- Pero entonces no puede evadirla señor Jara .- No doctor.- Testigo, la pregunta concreta es, ¿La estrategia de la guerra sucia se armó antes de la formación del grupo de analistas? DIJO: Sí claro, sino por qué se nombraba el grupo de analistas.- ¿La estrategia de guerra sucia se armó antes de la elaboración del manual por el grupo de analistas? DIJO: Sí, sino por qué se nombraba un equipo de analistas.- ¿La estrategia de guerra sucia se armó antes que se lleve adelante la reunión denominada "mesa redonda"? DIJO: Perdón, pero aquí el punto central es qué se entiende por estrategia; entonces cuando se toma una decisión para armar y llevar a cabo una estrategia de guerra de baja intensidad es, como le he vuelto ha decir, después de ese viaje y de allí se toman todos los actos para que esa estrategia quede expedita y se lleve a cabo, por qué razón por ejemplo, se trae en diciembre de mil novecientos noventa a Santiago Martin Rivas' de Colombia, porque tenia relación con ese punto.- Testigo, acá es bien concreto, le pregunto entonces para poder precisar, ¿Qué cosa es una estrategia? DIJO: Primero, es el diseño es un plan de la cuál se va ha atacar un determinado problema.- Testigo, me quedo con eso, "diseño de un plan para realizar determinado objetivo".- Así es doctor, y eso tiene varias etapas, una primera que el toma la decisión y luego el seguir muchos pasos para lograr una implementación de todo eso, no es que las cosas son de un instante y por arte de magia surge todo de pronto.- Testigo, ¿Cuando "el general" fue consultado ya se había diseñado el plan? DIJO: Se había ya aprobado la decisión de llevar adelante una guerra de baja intensidad.- Testigo, la estrategia la elaboración de un plan para cumplir un objetivo como usted lo ha definido, ¿Se realizó con posterioridad a la venida del Presidente electo o se realizó con posterioridad a la aprobación presidencial que usted señala del acuerdo presentado elaborado en la mesa redonda, la elaboración del plan en los términos que usted señala? DIJO: La elaboración del plan para aplicar la guerra de baja intensidad, doctor ¿ha eso se esta refiriendo?.- Sí testigo.- Gracias doctor, eso ocurre después que el Presidente vuelve de los Estados Unidos y se hacen todos los actos siguientes que permiten llevar acabo ese asunto.- ¿Y después de ese momento es consultado "el general"? DIJO: No, ya le he dicho, "el general" es consultado cuando hay el retorno y se dice sabe que, se lo voy a decir coloquialmente para que se pueda entender, le dicen: "saben qué, en este viaje se han tomado dos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

decisiones; una, que el candidato que era populista y que iba aplicar una política económica populista ya no lo va a aplicar”, y efectivamente sale el Ministro Hurtado Miller y dice: Dios nos ampare, y cambia todo un esquema a un esquema liberal; al general le dicen lo mismo, le dicen: “en lo militar han venido con la decisión de aplicar la guerra de baja intensidad que es esto lo que se va hacer”, eso es lo que él dice.- ¿Y quién le consulta al “general” este tema? DIJO: Después de su larga argumentación sobre las fuentes, y todo creo que queda claro que tengo derecho a la reserva de fuente.- ¿Era una de las personas que participó en alguna de las etapas del viaje? DIJO: Me remito a lo que ya le respondí después de su larga locución sobre la reserva de fuente y también a mi respuesta que soy un profesional que intenta tener seriedad y respetar las fuentes que tiene.- ¿No determino usted, no le dijo “el general” cómo es que conoció esta persona que le consultó que el Presidente de la República se había comprometido con el gobierno de los Estados Unidos a realizar una guerra de baja intensidad? DIJO: Mire, yo le digo más, yo sobre este tema sé mucho más, incluido el tema de cómo se tomaron las decisiones económicas, de por qué se pasó al esquema liberal y todo eso, toda esa historia incluso termina con una conversación que tiene las Naciones Unidas, cierta persona con la Secretaria Albright, de modo que todo.- Testigo, lo que sucede concretamente es que es una potestad de la defensa, a través suyo, examinar el testimonio del “general”, y eso es lo que estamos haciendo, estamos tratando de examinar el testimonio del “general” y para eso estamos tratando de conocer la razón del dicho del “general”, cómo es que conoce al “general”, por eso la pregunta concreta que le ha realizado es, ¿“El general” le informó a usted cómo tomó conocimiento que el Presidente electo había celebrado un pacto con el gobierno de los Estados Unidos para desarrollar una guerra de baja intensidad? DIJO: Sí, aparte no olvide usted algo, en mil novecientos noventa yo estaba trabajando como periodista y tenía acceso a reuniones y fuentes hasta con ministros de Estado, la respuesta es sí a lo que me ha preguntado.- **Acto seguido el señor Director de Debates manifiesta:** Testigo, lo que le ha preguntado es, cómo tomó conocimiento “el general” de esa famosa reunión.- Bien doctor, fue a través de un colega militar suyo que le preguntaba que si eso que se iba a tomar como decisión y que lo sabía era factible o no en el Perú, y que si se contaba con las personas adecuadas.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Nakasaki:** Testigo, ¿Ese militar que le consulta al “general”, trabajaba en el Comando conjunto de las Fuerzas Armadas, trabajaba en el Consejo de Defensa Nacional, trabajaba en el Ministerio de Defensa? DIJO: Trabajaba en una alta instancia militar.- ¿La Segunda Región

YANET CARAZAS-GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Militar podría ser una alta instancia militar? DIJO: Depende de cuál es su concepto de alta instancia y cuál es el mío.- No testigo, lo importante es que entiendo que tengo derecho a preguntarle la ubicación de esta persona que le habría informado, le habría consultado al "general" sobre este pacto para ver también su nivel de conocimiento ya no de su testigo anónimo, sino a su vez de la persona que le habría referido.- Doctor Nakasaki, ¿cúpula militar le parece pertinente?.- Testigo, concretamente le pregunto, ya usted sabrá responder o no, y la sala valorar; ésta persona que le consulta al "general" que tiene conocimiento de la existencia, porque no cualquier militar podría tener conocimiento de la existencia de un pacto del gobierno de los Estados Unidos, con el gobierno del Perú para llevar adelante una guerra de baja intensidad, le pregunto ¿Trabajaba en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, trabajaba en el Consejo de Defensa Nacional, trabajaba como agregado militar de los Estados Unidos? DIJO: Ocupó un altísimo cargo militar.- ¿Le dio detalles "el general", de cómo ésta persona tomó conocimiento de este acuerdo celebrado entre el gobierno de los Estados Unidos y mi cliente, o sea las circunstancias, acaso de repente fue con el presidente de los Estados Unidos, fue con la CIA, fue con el secretario de defensa de los Estados Unidos, le dio circunstancias? DIJO: Circunstancias de ese tipo no, sino lo que le decía esta persona que le hizo la consulta.- ¿O sea que simplemente le dijo: "Fujimori ha aceptado hacer una guerra de baja intensidad y vengo a consultarle"? DIJO: Así es, y además dijo: "y han dado esta indicación, y esto es lo que se va a tener que hacer".- Testigo, si el Presidente de la República electo asume este acuerdo de ejecutar una política de guerra sucia, le explicó "el general" en su testimonio cómo es que él le comunica esta decisión política a las Fuerzas Armadas, este compromiso internacional cómo lo comunica a las Fuerzas Armadas, porque usted en su libro, al Presidente recién lo ubica interviniendo, una vez que la mesa redonda le dice "este es el acuerdo", pero ahora usted nos está ubicando en un momento anterior, por eso la pregunta concreta es, ¿Le dijo el testigo anónimo "general"; porque me imagino que Martin Rivas y Pichilingue no le podrían haber dicho eso, le dijo cómo es que el Presidente de la República le comunica a las Fuerzas Armadas "tengo un compromiso internacional con los Estados Unidos de desplegar una guerra de baja intensidad, así que hay que implementar esto"? DIJO: Sí, además tenga en cuenta algo, en un libro no se puede estar poniendo absolutamente todo porque cada libro tendría tres mil páginas.- Testigo, entonces lo primero que reconoce es que eso no está en el libro.- Claro doctor, porque es irrelevante, obvio basta la cuestión central, se decidió y en los hechos sucedió, eso es lo que cuenta.- No

VANESSA GARCÍA SÁNCHEZ  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

testigo, porque usted señala que el objetivo es establecer la responsabilidad, usted ha luchado mucho para que no le establezcan responsabilidad a usted, sabe que es algo que no es muy ligero.- No doctor, no es así.- **En este acto interviene el señor Director de Debates refiriendo:** Señores ningún tipo de comunicaciones, ni explicaciones, haga usted señor abogado la pregunta y usted señor testigo diga la respuesta puntualmente.- **El doctor Nakasaki prosigue con su interrogatorio:** Testigo, la pregunta concreta es entonces, nos dice que no está en el libro, pero que sí le explicó, entonces, ¿A través de qué persona el presidente de la republica electo le comunica a las Fuerzas Armadas: "he asumido este compromiso internacional de desarrollar una guerra de baja intensidad"? DIJO: Eso que usted está señalando parte de una premisa, de que cosas ilegales se tendrían que haber hecho de manera formal y de manera legal.- No testigo, yo solo estoy preguntándole a través de qué personas, puede ser del diablo, le estoy preguntando a través de qué persona o fue el mismo presidente, usted podrá decir: "él fue al comando conjunto y le dijo, traigo este compromiso internacional", usted sabrá decir, le pregunto, ¿Qué persona, a través de qué persona, en qué circunstancias para ser mas amplio, el Presidente de la República le comunica a las Fuerzas Armadas su compromiso internacional de desarrollar una guerra de baja intensidad a la usanza de la Escuela de las Américas? DIJO: Doctor, ¿qué es lo que me pregunta ahí?.- Testigo, le pregunto, ¿Qué persona y en qué circunstancia?.- DIJO: Doctor, ¿qué persona le dijo a quien?.- Testigo lo que le pregunto, es, ¿A través de qué persona el Presidente de la República comunica a las Fuerzas Armadas su compromiso con el gobierno de los Estados Unidos de desarrollar una guerra de baja intensidad o guerra sucia; DIJO: Doctor, ¿y quién me tendría que haber informado eso?.- Testigo, "el general" pues.- Correcto doctor, entonces ya le he respondido, los detalles que me dio "el general" corresponden a mi reserva de fuente.- ¿O sea también está bajo su reserva, tampoco puede explicar eso? DIJO: Claro que si, eso depende de cómo ve uno a su profesión cada quien.- **El doctor Nakasaki manifiesta:** Señor Presidente, me parece que eso no puede estar protegido por el ámbito de la reserva de la fuente.- **El señor Director de Debates precisa:** Señor abogado usted esta preguntando en verdad, cómo es que esa decisión fue trasladada a la Fuerza Armada y por consiguiente la respuesta está en función a qué es lo que le dijo el testigo "general" u otra persona, o si le dijo en efecto, cómo es que el Presidente comunicó su decisión de iniciar una guerra de baja intensidad a propósito de los compromisos internacionales.- **El doctor Nakasaki refiere:** Ya ni siquiera es "el general", el tercero que le comunica "al general".- **El señor**

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

**Director de Debates manifiesta:** Por eso una línea mas coherente, más amplia es, ¿Cómo, cómo se comunica esa decisión, qué le dijo, no nos interesa su análisis, nos interesa su fuente, qué se le dice? DIJO: Es que ese “como” implica persona.- ¿“El general” le indicó quién fue? DIJO: Me dijo tal persona sabe esto y me ha dicho esto se va a efectuar.- Testigo, ahora si diga precisamente tal persona, una persona del entorno le dijo eso, ¿Algo más le dijo “el general” sobre circunstancias y el “cómo”? DIJO: Que se iba a empezar aplicar eso y luego los hechos que han ocurrido lo han ido demostrando.- Señor Jara, la fuente es que al “general” alguien se le acerca, usted dice una altísima autoridad militar, se le acerca le hace estas a consultas y la pregunta es la forma de llegar a las Fuerzas Armadas, el mecanismo de llegar.- **Interviene el doctor Nakasaki y refiere:** Señor Presidente, la ley no ampara el abuso del derecho, estamos hablando que entre el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Consejo de Defensa Nacional, el Ministerio de Defensa, estamos hablando de cientos de personas que la integran, entonces concretamente no se le esta preguntando por las personas, sino por la forma; fue a través de una reunión con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se reunió solo con el Comandante General de Ejército, fue al Consejo de Defensa Nacional y lo planteó, creo que un hecho de esas circunstancias tan plural no podía estar amparado, es como si yo le preguntara si la sentencia se dio en el Palacio de Justicia o no y me diga: “yo no puedo revelar eso, porque estaría dentro de la reserva del secreto”, evidentemente estaríamos incurriendo en un abuso, entonces yo insisto, mas allá que se niega a responder que no se le admita que esta pregunta o su omisión se ampare en la reserva.- **Al respecto el señor Director de Debates le indico al abogado del acusado Fujimori** que vuelva a formular la pregunta y que sea precisa.- **Retoma el interrogatorio el abogado del acusado Fujimori Fujimori, como sigue:** Señor Testigo ¿Cómo el Presidente de la Republica, hace conocer a las Fuerzas Armadas su compromiso con el gobierno de los Estados Unidos de llevar adelante una guerra sucia, en que circunstancias? **Interviene el señor Director de Debates y refiere:** Señor Testigo, ¿Qué le dijo “el general” porque él es su fuente, qué le dijo al respecto? DIJO: A través de los miembros que él había designado como jefes de las Fuerzas Armadas, ahora, lo que de las circunstancias es una precisión que debería hacer el abogado.- **El señor Director de Debates expresó lo siguiente:** Lo que quiero es llegar al máximo de precisión posible; entonces “el general” respecto de cómo indicación Presidente – Militares, le pregunto testigo ¿Qué fue lo que le dijo? DIJO: Señor Presidente permítame, uno tiene raciocinio, lo que esta intentando es, decir quién era “el general” porque detrás de todo esto

esta esa búsqueda.- Testigo, usted tiene el dominio del tema y lo que se le pregunta es básicamente exactamente lo que "el general" le dijo, ¿qué le transmitió?, porque usted es de referencia, usted va transmitir una información que le ha dado, ¿esa información en que ha consistido? Precísela.- **Manifestando el señor testigo:** Esa información ha consistido como he señalado, en que un alto mando militar con el cual tenía una relación de confianza, este personaje denominado "el general", le dice: "éste es el acuerdo que se ha tomado y se va empezar a trabajar en esta decisión", ese es el tema.- Testigo, para una mayor precisión, dígame ¿"El general" le dijo cuándo ocurrió esta información que le da? DIJO: A los días del retorno de ese viaje incluido que se iba a cambiar también el esquema económico, por eso es que está consignado así en el libro, los dos hechos.- **Retoma el interrogatorio el doctor Cesar Nakasaki, como sigue:** El testigo nos ha referido que sí tiene conocimiento cómo el Presidente de la República, comunicó esto a las Fuerzas Armadas ¿O me equivoco señor Jara en haber entendido su respuesta? DIJO: Usted es el que tiene que entender.- Testigo, reitero la pregunta, ¿El testigo anónimo denominado "el general" le informó a usted cómo el Presidente de la República hizo llegar a las Fuerzas Armadas su decisión de llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Le vuelvo a decir, un alto mando militar le dijo a este personaje que he denominado el general: "esto va a ocurrir", eso es lo que me mencionó y así está consignado en el libro.- Testigo, pero son dos momentos distintos, usted nos ha referido que este alto mando lo que le hizo conocer al "general" es que el Presidente electo había tomado el acuerdo internacional y que eso fue lo que le comunicó, eso es un antes, eso no lo estoy discutiendo, ya usted se ha negado a identificar ese tema, no estoy yendo al uno, sino al dos, ya el Presidente de la República ha quedado con los Estados Unidos voy a hacer una guerra sucia, tiene que comunicárselo a los soldados de alguna manera, le pregunto, ¿"El general" le informó a usted las circunstancias en las cuales el Presidente de la República le comunica a las Fuerzas Armadas su compromiso internacional de realizar una guerra de baja intensidad? DIJO: Pero ahí está el equivoco suyo, usted está diciendo 'a los soldados', los soldados no se pueden enterar de eso.- Pero señor testigo, le estoy poniendo como ejemplo, me quiere driblear usted, está jugando.- No doctor.- **En este acto interviene el señor Director de Debates y manifiesta:** Testigo, responda si o no, no hagamos comentarios, le pedimos precisión en sus respuestas, no critiquemos ni valoremos un testimonio o una línea de interrogatorio, para eso está el Tribunal, para acotarla si fuera menester, no se preocupe usted por ese tema que el Tribunal está atento, responda usted

YAMET CASARENAS GARAY

Secretario  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

no más a la pregunta.- **Refiriendo el señor testigo:** Doctor Nakasaki, específicamente ¿qué es lo que quiere usted plantear?.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Cesar Nakasaki:** Testigo, si no ha entendido con gusto se la repito, ¿"El general" le informó a usted la manera cómo el Presidente de la República le comunico a las Fuerzas Armadas que había asumido un compromiso internacional de llevar adelante una guerra clandestina? DIJO: Me informó que iba a ocurrir eso, que se iban a hacer esos hechos.- ¿No le dio esas circunstancias? DIJO: Los detalles de esas circunstancias, que si almorzaron, si cenaron o tomaron una bebida o lo que fuera, eso no.- **En este estado el señor Director de Debates, previa consulta con el abogado de la defensa, dispone suspender la audiencia hasta las tres de la tarde a fin de continuar luego con el interrogatorio al testigo.-** =====

**Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo Jara Flores e ingresado el mismo cede el uso de la palabra al abogado defensor del acusado, doctor César Nakasaki a fin que prosiga con su interrogatorio, quien manifiesta:** Señor Jara, ya usted nos ha señalado que no nos puede dar las circunstancias en las cuáles el Presidente pone en conocimiento de las Fuerzas Armadas sobre este compromiso internacional de implementación de guerra sucia, le pregunto, ¿Cuál fue el objeto de la aceptación de la guerra de baja intensidad por parte del Presidente electo, qué le hizo conocer el testigo llamado 'el general' o sea, el testigo 'el general' le dio a usted las razones por las cuáles el Presidente de la República habría aceptado este compromiso con los Estados Unidos de llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Esas razones pertenecían al Presidente, no me hace ninguna mención, al contrario, tenga usted en cuenta que el ingeniero Fujimori cuando gobernaba decía: "primero hago, después informo", la respuesta es no.- Testigo, le pido se abstenga de hacer comentarios porque me obliga a responder sus comentarios.- Doctor, he dicho que la respuesta es no, que no me hizo ningún comentario al respecto porque no tenía cómo conocer el añadido. **Seguidamente el señor Director de Debates manifiesta:** No entremos en diálogos, testigo solo límitese a responder puntualmente la pregunta, si hay alguna aclaración se hará pero que ellos no implique comentarios o implícitos cuestionamientos a la línea de interrogatorio.- **Prosigue con su interrogatorio el doctor Nakasaki Servigón:** Testigo, no se preocupe que cuando quiera preguntarle sobre la personalidad de mi patrocinado se lo preguntaré directamente.- Bien doctor, magnífico, muy bien.- Bien señor Jara, no le dio las razones; dígame, ¿"El general" le llegó, le informó a usted, si efectivamente si el Presidente de la

YANET CARRAS GARAY  
Becario  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

República llegó a implementar en el Perú este compromiso internacional de llevar adelante, de dar la decisión política para llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Eso no le correspondía como información al "general" porque en ese momento se estaba armando todo lo que después vino.- Claro testigo, pero lo que le suplicaría que me responda "no me informo" y bueno si quiere agrega usted lo que conviene. Bien doctor Nakasaki, mi respuesta es: "no me informó" y le añado lo que anteriormente le dije.- Señor Jara, una pregunta general para de repente agotar este punto de esta primera fuente de información; además de la supuesta aceptación del Presidente de la República de esta política propuesta por los Estados Unidos, le pregunto, ¿"El general" le dio alguna otra información respecto del Presidente con la guerra de baja intensidad? DIJO: No.- ¿En mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos "el general" era un oficial en actividad? DIJO: Sí.- ¿Integraba el Ejército, la Marina o la Fuerza Aérea? DIJO: Me remito en lo que ya hablamos en la sesión de la mañana, sobre hacer precisiones específicas.- ¿O sea, no, se escuda en su reserva de secreto de la fuente para determinar si pertenecía alguno de estos institutos? DIJO: Si usted gusta llámelo, "se escuda", yo lo llamo un criterio profesional.- Testigo, ¿Tiene usted conocimiento una idea aproximada de cuantos generales en el ejército estaban en actividad en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos? DIJO: No, para mi es irrelevante.- Testigo, en a página ciento veintitrés usted hace esta referencia sobre el testimonio del "general", usted dice: " cuando armaron la nueva estrategia, me hicieron algunas consultas por mi experiencia en las zonas de emergencia, pero como desde un inicio empezaron a tener esa actitud de círculo cerrado, me iba enterando de las decisiones una vez tomadas", le pregunto testigo, ¿Le informó "el general" de qué decisiones el se iba enterando? DIJO: No.- Testigo, refiere este supuesto testigo anónimo que un punto importante de la nueva estrategia es el nombramiento del general Hermoza como Comandante General, dice: "cuando manejas una crisis, necesitas al hombre indicado para esa crisis, es probable que después no te sirva, que su papel sirva para esa crisis y que sus cualidades para resolverlos una vez solucionado el problema ya no sirvan y se necesite un cambio, en ese momento se necesitaba un guerrero para la guerra contra Sendero, ese era Hermoza Ríos", señor Jara, ¿"el general", cómo tomó conocimiento le informó a usted, que el general Hermoza fue escogido como el gran ejecutor de esta política de guerra sucia o de baja intensidad? DIJO: Sí, y no solamente él, eso es una información que existe a nivel, pero concretamente sí.- ¿Pero concretamente en el caso del general, qué le informó? DIJO: Sí, que él era, el general Hermoza era el oficial del

YANET CÁRIZAS GARAY

Sucre/Jara

Salida No. 01 Expediente de la Corte Suprema

Ejército que estaba dispuesto asumir ese tipo de.- Claro testigo, pero no le estoy preguntando por lo que usted claramente pone en el libro, lo que le estoy preguntando si "el general" le dio, la razón de su dicho, o sea, si "el general" le dio a usted información sobre cómo el general se entera que el Presidente de la República o Vladimiro Montesinos o quien haya sido, dice: "yo lo escojo a Nicolás Hermoza Ríos, porque el podría ser le mejor interprete de esta guerra de baja intensidad".- No doctor Nakasaki, eso para mi es irrelevante y no lo pregunté, porque el hecho que hubiera sido un día en la mañana o la tarde o bajo alguna circunstancia, no me parece que tenga ninguna relevancia, el hecho es que fue nombrado Nicolás Hermoza Ríos.- ¿O sea no le informó entonces "el general", cómo tomó conocimiento de estas afirmaciones? DIJO: Dato irrelevante, para el investigador.- Testigo, vuelvo a repetirle, ¿No le informó? DIJO: No, ya le dije que no.- Señor Jara, lo que pasa es que como hace el comentario me lleva a mi a comentar cómo considera usted un dato irrelevante cuando su investigación tiene por objeto establecer la responsabilidad de un ser humano.- Discúlpeme doctor, pero si yo voy a estar a los monosílabos tampoco es.- **En este acto interviene el señor Director de Debates refiriendo:** Doctor Nakasaki, usted haga la pregunta entonces, pero si no hay que hacer comentarios extras pues generan problemas.- **Manifestando el doctor Nakasaki Servigón:** Señor Presidente, yo me comprometo a no hacer ningún comentario.- **Precisando el señor Director de Debates:** Muy bien doctor, compromiso aceptado de ambas partes.- **Manifestando el señor testigo Jara Flores:** Doctor, lo cual no significa que tenga que responder "sí, no, y punto".- **Precisa el señor Presidente:** Señor testigo, eso ya lo establece el Tribunal.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Nakasaki Servigón:** Testigo, el tipo de respuesta depende del tipo de pregunta; testigo, usted ha tenido al menos la gentileza de reconocernos o proporcionarnos un dato respecto al "general" al decirnos que durante mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos era un oficial en actividad, ese es uno de los pocos datos que nos ha brindado, la pregunta entonces es la siguiente, como "el general" estaba en actividad en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, ¿Él estaba asignado a alguna zona de seguridad nacional, alguna sub zona de seguridad nacional o área de seguridad nacional? DIJO: No se lo puedo decir y lamento no ser gentil en esta ocasión.- ¿Usted tiene conocimiento la cantidad de generales existentes en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos que integraban las zonas, sub zonas y las áreas? DIJO: Le he dicho no, que ese era un dato irrelevante a efecto de mi investigación.- Testigo, se lo señale a efecto que valore adecuadamente si es que

YARAJA GARAY

Secretario  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

debe acogerse o no al secreto de la fuente de información.- Le agradezco doctor Nakasaki pero tengo claro ese tema porque es mi profesión.- Testigo, todos lo tenemos claro, no se preocupe; dígame testigo, si "el general" estaba en actividad en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, ¿Él le informó en algún momento si tomó conocimiento de toda esta política de guerra sucia porque él participó en su ejecución? DIJO: No participó.- ¿Eso sí le informó, o sea en el sentido que él no había participado? DIJO: Sí, y está consignado en el libro, si usted lee el párrafo que leyó hace un momento podrá encontrar que lo que esta diciendo es que cuando empieza esa actitud de círculo cerrado es que él no participa más de esos temas.- Señor Jara, lo que dice es que a él le hacen consultas por su experiencia en zonas de emergencia.- Así es doctor, el año ochenta es zona de emergencia.- ¿Pero seguí en actividad en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos? DIJO: Sí.- ¿"El general" le informó a usted si durante la década del ochenta el Ejército Peruano practicó eliminaciones extrajudiciales o desapariciones forzadas? DIJO: Eso no le pregunté porque esa información yo ya la tenía y ya no tenía por qué recabarla, los casos ocurridos eran públicos y notorios, y por mi ejercicio profesional ya los conocía, entonces para qué voy a estar haciendo preguntas que ya están dentro de mi back up.- ¿Le informó a usted "el general" sobre la mecánica de funcionamiento en el Ejército, o La Marina o la Fuerza Aérea para implementar una política de gobierno en materia antisubversiva? DIJO: Sí.- ¿Usted lo consigna acá en el libro? DIJO: No porque no era necesario al objeto del libro.- Bien señor Jara vamos a regresar más adelante a este punto; le pregunto, ¿Le informó "el general" de dónde él tenía conocimiento que Martin Rivas era una persona que podía informarle a usted mejor sobre lo que significaba esta guerra clandestina o guerra de baja intensidad? DIJO: Sí había servido en zona de emergencia como queda dicho y Martin Rivas también, y luego en los años siguientes entre los militares se conocen y sabían quién es manejaban bien qué materia y quienes no.- Testigo, usted nos dijo en una audiencia anterior que es a través de este testigo anónimo, "el general", que se inicia el contacto con Martin Rivas y Pichilingue Guevara, ¿Se reafirma usted en esa respuesta? DIJO: Eso ya lo respondí, sí.- Señor Jara, quisiera que pasemos ahora a examinar a estos dos "testigos fuentes" que usted sí identifica, ¿Usted les hizo una propuesta de trabajo o investigación a Martin Rivas y Pichilingue Guevara para que ellos acepten proporcionarle información? DIJO: Doctor, le pido que precise, ¿qué es lo que quiere decir con propuesta de trabajo?.- Señor Jara o sea decirle: "quiero realizar un libro, puedo ayudarlos en la preparación de su defensa, estoy

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Superior

interesado en conocer la historia”, es decir, ¿Les hizo algún tipo de propuesta? DIJO: Reiteraré lo que ya dije en las sesiones anteriores a fin de un poco refrescar criterios; desde el principio el contacto fue para hacer un entrevista para hacer un libro que estaba realizando, eso está dicho y reconocido por el propio Martin Rivas en el expediente cuyo número puedo darle en unos momentos más, eso por un lado; ahora, por otro lado el punto central era ese, el de tener entrevistas con estos personajes, respecto de lo que usted señala, de si tenía que haber algún tipo de ensayo o lo que fuera, ya se ha dicho que no ha sido así, lo he acreditado fehacientemente, y además con la exhibición del video que ya se hizo quedó muy claro que esa tesis de Santiago Martin Rivas y Carlos Pichilingüe era bastante absurda por decirlo de alguna manera.- Testigo, ¿Entonces la propuesta que usted les hace es para entrevistarlos porque usted quería elaborar un libro? DIJO: Sí, estaba haciendo una investigación y el testimonio de ellos era importante, y le quiero hacer una precisión, si es que en este caso la permite, el plural no viene al inicio porque el primer contacto es con Santiago Martin Rivas.- ¿Le comentó Martin Rivas por qué él veía conveniente, o sea por qué él aceptó proporcionarle a usted una entrevista para que sea reflejada en un libro suyo? DIJO: Sí, también lo he respondido, pero si usted gusta lo vuelvo a reiterar, las razones que lo llevan a él a dar una entrevista son varias; primero, él empieza en el año dos mil uno a espectral los “vladivideos” que se van emitiendo, y una de las cosas que mas le molestan es el descubrimiento de la corrupción de la cúpula militar; segundo lugar, le molesta el descubrimiento de la corrupción del general Nicolás Hermosa Ríos por las noticias que surgen sobre él, pero además sobre todo esos temas él tenía una razón previa, que esa fue la razón que deberíamos poner en primer lugar, sostenía que a lo largo de los años él había sido demasiado disciplinado y había guardado silencio, el hecho de guardar silencio y no decir lo que él llamaba “su verdad” había dado lugar a que la imagen pública que se tenía sobre él fuera la de un asesino y no la de un soldado que había combatido al terrorismo como a él gustaba llamarse, y entonces, consideraba que ese silencio lo había dañado profundamente, eso lo dice además expresamente en el audio que en su momento será materia de exhibición en este proceso; y finalmente el otro elemento que tenía muy marcado, y que lo sostuvo hasta el final es que estando en la clandestinidad él temía que al momento de ser capturado le aplicaran “la Ley de la fuga”, y que la única manera de dejar un testimonio de lo que él consideraba su gesta particular como soldado era a través de estas entrevistas, y que esto quedara plasmado en un libro.- Correcto testigo, vamos a examinar

estas razones que usted refiere; cuando Martin Rivas le señala que uno de los motivos para hablar por primera vez y realizar un libro o permitirle a usted elaborar un libro, era el descubrimiento de la cúpula militar y los actos de corrupción, le pregunto, ¿Usted apreció en él que había un sentimiento de venganza, se sentía defraudado o había una animadversión en él? DIJO: No, por eso le digo, el primer punto que él consideraba válido era dejar testimonio de su gesta como soldado.- Sí señor Jara, pero digamos usted nos ha dado varias razones, hace un momento usted ha dicho, y la citó como primera, luego corrigió la prioridad pero la primera razón que ha dado usted que a Martin Rivas lo lleva a aceptar es que él descubre que había una cúpula militar, que él descubre que esta cúpula militar había realizado una serie de actos de corrupción, ahora en audiencias pasadas, usted utilizó el término, "se sentía decepcionado frente a su Comandante General etcétera", por eso le pregunto, ¿Martin Rivas le expresó a usted un sentimiento de frustración, de venganza, de desencanto, frente a los Comandantes con los que él había trabajado en ese momento? DIJO: De venganza no, sino de decepción, incluso él llegaba a elogiar algunas aptitudes de las personas, por ejemplo, si gusta le doy el ejemplo.- Testigo, ya las comentó en otra oportunidad; pero en todo caso esos juicios positivos era anteriores a este descubrimiento de los actos de corrupción, ¿Es así? DIJO: No, porque incluso al final él sostenía lo siguiente, que reconocía en el ex Presidente Alberto Fujimori el haber sido el único Presidente, según su punto de vista, en haber dado un respaldo político, y él decía eso que le parecía positivo incluso hasta el final, entonces, no es que había un espíritu de.- Pero testigo, este sentimiento crítico que usted nos está revelando se refiere a la cúpula militar.- Doctor, en el caso del general Nicolás Hermosa Ríos otro tanto, él también reconocía, él decía que una de las cosas que siempre le tenía que reconocer es que en el momento más álgido, él tuvo la decisión de asumir la función que asumió, eso en ningún momento lo planteaba como algo que estuviese mal, ni nada, lo consideraba valioso de ese lado.- ¿Usted considera que esto de los actos de corrupción que había descubierto en la cúpula le permitió a Martin Rivas brindar una información neutral, no prejuiciada respecto a las personas a las cuales se estaba refiriendo. **En este acto el señor Director de debates manifiesta:** Perdón doctor, pero le esta pidiendo un comentario, y eso es lo que no queremos que haga el testigo. **Prosigue su interrogatorio le doctor César Nakasaki:** Testigo, le pregunto, ¿Martin Rivas le expresó a usted algún sentimiento de animadversión respecto a algunos de los integrantes de la cúpula militar? DIJO: No, aunque uno solo, el General Robles.- ¿Y respecto al Comandante General del

YAMET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Ejército, ninguno? DIJO: No.- ¿O sea solamente habló de los actos de corrupción, los mencionó pero sin hacer ningún juicio crítico? DIJO: Militarmente reconocía el aporte, digo aporte en el término de él, no mío, que habían efectuado, o sea que militarmente si estaba bien porque habían participado juntos en la guerra de baja intensidad.- Señor Jara, usted dice que también otra de las razones que lo lleva a aceptar es que con estas declaraciones que le iba a brindar a usted través de un libro iba a evitar que se le aplique un aprobable "ley de fuga", o sea, que si lo atrapaban lo maten, lo silencien.- No doctor, no es así, creo que está entendiendo mal y se lo voy a precisar, lo que él decía: "el día que me capturen me van aplicar la ley de fuga", si me aplican la ley de fuga significa que me van a dar muerte y no me van a tomar preso, si eso ocurre nadie va a saber que yo fui un soldado victorioso contra el terrorismo, y quiero contar esa historia", eso es lo que él decía.- ¿Usted entendió, por las explicaciones que le dio, por las informaciones que le brindó el mayor Martín, que él estaba tratando de realizar una defensa invocando un tema de obediencia jerárquica que justifique sus acciones? DIJO: Doctor, ¿me precisa la pregunta por favor?.- Si testigo, le pregunto, ¿Usted recibió de Martín Rivas, cuando Martín Rivas le empieza a explicar las razones de sus actos, que Martín Rivas invocaba la obediencia jerárquica para justificar sus actos, el cumplimiento de las órdenes para la justificación de sus actos? DIJO: Sí, eso él lo plantea, es más, lo dice en algunos de los videos que está grabado, señala que si no había una obediencia a las órdenes para llevar a cabo ese tipo de guerra entonces estaban sometidos al Código de Justicia Militar.- ¿Usted entendió entonces que la información que le brindaba Martín Rivas tenía una finalidad defensiva por parte de él? DIJO: No, simplemente que era una razón real, verídica, que es parte de los militares.- ¿Usted no entendía que invocar la obediencia jerárquica, invocar el cumplimiento de órdenes para justificar actos, implicaba que él este presentando una declaración en términos defensivos, no lo entendió usted así en ese momento? DIJO: No, porque junto a eso él señalaba su satisfacción y orgullo por haber participado en este tipo de guerra.- Testigo, le digo porque usted en la página ciento catorce, usted dice: "para Martín Rivas al igual que el contingente militar latinoamericano la respuesta es una, nosotros obedecemos órdenes, si no las cumplíamos nos sometían a proceso, y al cumplirlas combatíamos al territorio para salvar al país", y agrega algo mas: "es el concepto de la obediencia debida; pero ella sin embargo trae consigo una reflexión no atendida en los predios militares, se deben cumplir órdenes que afectan derechos fundamentales de la persona", o sea testigo, usted evidencia tener un claro conocimiento respecto a lo

que significa invocar la obediencia jerárquica”.- Sí doctor, pero no citemos aisladamente, le quiero decir lo siguiente, eso que está puesto ahí es un comentario mío; lo que Martin Rivas señalaba era: “existe esta orden jerárquica que uno debe aceptar”, pero no era su única razón, hasta ahí él podría decir en la línea de razonamiento que usted quiere plantear, sin embargo, en las entrevistas siguientes él señala y dice que haber contribuido a la guerra que se instaló y que él haber sido uno de los hombres operativos de eso constituía una satisfacción suya, entonces.- Señor Jara, la pregunta es, para luego analizar las fuentes de contrastación que usted debió utilizar, le pregunto, ¿Usted advirtió, de la información que le venía brindando Martin Rivas, que Martin Rivas estaba estructurando una declaración en términos de defensa invocando obediencia jerárquica, eso usted lo advirtió y por eso lo consigna así en su libro. DIJO: No, porque eso para mí no es que él estuviese esbozando una defensa, porque sino ése hubiera sido el argumento central con el cual él hubiese desarrollado toda su argumentación.- Testigo, una persona puede tener varias defensas.- Doctor, ese es un tema que pone y que además, terminado ese párrafo ese concepto no aparece mas en él.- Testigo, pero como usted acá en el libro habla de obediencia jerárquica, y usted refiere un concepto, entonces creo que resulta pertinente preguntarle, ¿Usted no tiene conocimiento que invocar el cumplimiento de órdenes superiores es una justificación para los actos que realiza el subordinado? DIJO: Hasta el momento que uno deje de aplicar eso y se sienta orgulloso de lo que ha hecho.- Claro testigo, pero la pregunta concreta es ¿Usted tiene conocimiento, es mas para ser precisos, si usted al momento de elaborar su libro usted tenía conocimiento que invocar el cumplimiento de órdenes de un superior significa un acto de subordinación por un subordinado? DIJO: En el caso de Martin Rivas no.- ¿Usted no tenía ese conocimiento? DIJO: No, mejor dicho, no opino eso que usted está señalando que yo haya percibido eso en el caso de él.- Testigo, lo que sucede es que como usted no admite que Martin Rivas hacía una declaración en términos de defensa, mi derecho de repreguntar sobre ese tema lleva a establecer su concepto de obediencia jerárquica, ahora en abstracto lo que le estoy preguntando, para determinar si es verdad o no su respuesta anterior, ¿Usted tiene conocimiento si al momento de realizar su libro usted tenía conocimiento que invocar realizar un acto en cumplimiento de órdenes de un superior es un acto de justificación? DIJO: Lo que le quiero responder doctor es lo siguiente, usted mismo lo ha dicho, usted en abstracto hace ese razonamiento, yo le respondo en concreto, el que entrevistó a Santiago Martin Rivas fui yo, y por esa razón puedo tener una percepción directa y nítida

YANET CABEZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

de cuál era la posición que él tenía.- Pero señor Jara, no está respondiendo a mi pregunta si usted sabía que era obediencia jerárquica. – Doctor, ¿qué desea que responda por favor, a ver por favor, preciseme qué es lo que desea usted que yo responda?.- Testigo, usted al momento de recibir la información de Martin Rivas y elaborar este libro, ¿Conocía que la obediencia jerárquica es una justificación? DIJO: En ese punto sí, en el Ejército argentino por ejemplo ha sido una justificación, mas no en el Ejército Peruano. ¿Martin Rivas no invocó para los actos que reconoció haber realizado que cumplía órdenes de superiores? DIJO: No, él era una persona que estaba, y además lo ha dicho en este Tribunal, que él se siente orgulloso y victorioso por los actos que llevó a cabo.- Testigo, eso es otra cosa, no estamos preguntando los sentimientos de Martin Rivas, la pregunta es muy concreta, ¿A usted Martin Rivas durante su información, durante su testimonio extrajudicial que le da, le informó a usted que él realizó actos en cumplimiento de órdenes superiores? DIJO: Sí.- ¿En qué momento, o en qué circunstancias Martin Rivas le informa a usted que existía una política de guerra sucia que debía realizar el Ejército Peruano? DIJO: Cuando es convocado desde Colombia al Perú en diciembre de mil novecientos noventa, es allí donde se enteró de la razón por la cual es traído al Perú.- ¿Quién le informó a usted, Martin Rivas le comunicó que él venía a ser un ejecutor de una política de guerra sucia que debía desarrollarse contra la subversión? DIJO: Señala él, que esa persona fue Vladimiro Montesinos, que le envió a dos personas del Servicio de Inteligencia Nacional al aeropuerto y que lo llevaron a sus oficinas y que ahí hablaron del tema.- ¿O sea Martin Rivas lo que le informó a usted es que Vladimiro Montesinos le dijo: “tú vas a pertenecer, vas a participar en una política de estas características que va a realizar el Ejército? DIJO: Vamos a organizar y vamos a diseñar todo esto, sí.- ¿Pero qué fue concretamente lo que le dijo, qué le habría manifestado Vladimiro Montesinos a Martin Rivas? DIJO: Está citado en el libro, si gusta me espera y lo encuentro ¿le parece doctor?.- No señor Jara, no tiene que darnos ninguna precisión porque finalmente todos tenemos el libro; ahora dígame en términos generales, ¿Qué recuerda usted, qué circunstancias le dijo Martin Rivas, así como no recuerda las circunstancias en las cuáles el Presidente le comunica a las Fuerzas Armadas que iba a dedicarse a esta política, o quizá si se acuerde, en qué circunstancias Martin Rivas le informa? DIJO: Se le voy a leer doctor, página setenta y dos: “quién lo trajo de Colombia, -continúa el periodista, y Martin Rivas prosiguió con su relato-, esa fue la sorpresa para mí, en el aeropuerto me esperaban agentes del SIN, y me dijeron que tenían orden de llevarme al local de Las Palmas donde el doctor

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Vladimiro Montesinos, eso me llamó la atención porque mi obligación era reportarme a mi comando; llegamos y efectivamente en una oficina pequeña en el viejo edificio lo encuentro a Montesinos, de entrada me quitó el tuteo con el que nos tratábamos en años anteriores, pasó a ser el doctor y yo el mayor, estableció rápidamente su nivel de autoridad, me explicó que era asesor directo del Presidente de la República, y que estaba a cargo de diseñar todo el plan de lucha antiterrorista, me dijo, ¿se acuerda de las conversaciones que teníamos sobre la necesidad de usar la guerra silenciosa para derrotar al terrorismo?, por eso lo he traído de Colombia, ahora hay luz verde para trabajar en serio".- Testigo, usted señala en el libro que Martin Rivas le hace mención a esta reunión de los altos mandos del Ejército que se ha denominado "mesa redonda" y que ahí se discute la necesidad o no de implementar una política de guerra de baja intensidad, ¿Es correcto que le informó Martin Rivas a usted que en esa reunión se determina, o sea el Ejército determina que la única forma de combatir a la subversión era aplicando esta guerra de baja intensidad? DIJO Sí.- ¿Le explicó a usted Martin Rivas por qué tendría que deliberar el Ejército esto, si ya era una decisión política que el Presidente de la República había tomado, porque ya era un acuerdo internacional que había asumido con los Estados Unidos? DIJO: Usted mismo lo está diciendo en su pregunta, había una decisión política, faltaba el esquema militar.- Pero testigo, lo que usted refiere en el libro es que en esa "mesa redonda" se hace un diagnóstico de la situación de Sendero Luminoso, que Sendero Luminoso había logrado el equilibrio estratégico, y que la única manera de combatirlo se determina recién en esa "mesa redonda" sería la guerra de baja intensidad, en los dos testimonios que usted pone en el libro, tanto el de Martin Rivas, como el de Carlos Pichilingue, se ubica que en la "mesa redonda" saldría recién la conclusión que la guerra de baja intensidad era la única forma de superar al terrorismo, entonces, si eso es lo que usted pone en el libro, y ahora en la mañana usted nos refiere que esto ya venía como una decisión que había tomado el Presidente de la República por un compromiso internacional, la pregunta que le pido me responda es muy concreta y es la siguiente, ¿Por qué razón lo que ya había sido decidido tendría que recién ser determinado por los altos mandos del Ejército en esa "mesa redonda"? DIJO: Usted está partiendo de una formulación que no es correcta; cuando se toma una decisión luego hay que hacer todo un trabajo que permita una implementación, le pongo un ejemplo si me permite, una persona puede decir voy a construir una casa y tiene el préstamo y todo, pero necesita los planos, necesita todo.- Si señor Jara, pero es la decisión política del Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas que usted ha

marcado como elemento fundamental.- Si doctor Nakasaki, pero si usted entiende, la vida y los hechos, no son estáticos, tienen movimiento, y eso es un elemento sustancial, entonces, lo que hay en esa "mesa redonda" es la preparación del documento que debe ser aprobado para que sea el marco en base al cual se va a efectuar la guerra de baja intensidad, ese es el tema que aprueba, para ponérselo mas claro, por ejemplo en este documento que usted podrá ver que Martin Rivas es el que lo exhibe se señala cosas que eran parte todavía de una implementación que se tenía que llevar a cabo, entre otras por ejemplo, que se tenía que formar destacamentos de inteligencia para la búsqueda de información y etcétera, etcétera.- Permítame don Umberto, usted en la página noventa y nueve y cien, donde usted recoge la versión de la "mesa redonda", según Pichilingue, usted pone: "por ejemplo, el general Pedro Villanueva Valdivia le hizo saber al Jefe de la DINTE, general Juan Rivero Lazo, que para la toma de decisiones se debía realizar una exposición al alto mando sobre la situación política militar de Sendero Luminoso y el modo de enfrentarlo de manera radical", y usted testigo, explica aquí que una vez que se elabora el manual por el grupo de analistas, este manual es puesto en consideración de los altos mandos, que ahí se hace un diagnóstico de la lucha contra Sendero Luminoso, y que ahí se determina la necesidad de aplicar una guerra de baja intensidad.- Doctor, en base a esta manual.- Testigo, no le discuto eso, lo que le pregunto es, ¿Usted se reafirma en lo que usted aparece consignando en las dos versiones de sus testigos identificados, es decir que el Ejército determina la necesidad de utilizar una guerra de baja intensidad como única forma de vencer al terrorismo en la reunión que usted denomina "mesa redonda"? DIJO: Eso empieza en mil novecientos noventa, y uno de los pasos a los que se llega para eso es esa "mesa redonda", porque si no para qué se hubiese traído a Santiago Martin Rivas, y porque él estaría diciendo: "me traen para esta actividad".- Si testigo, pero mas allá que eso es especular.- Especular no doctor Nakasaki, he citado y es un hecho en concreto.- Señor testigo, lo cierto y lo concreto es que, lo que le estoy preguntando es lo que le refirió el testigo Pichilingue y lo que le refirió el testigo Martin Rivas, y en este punto porque los dos señalan lo mismo, lo que usted recoge en el libro es que ambos testigos fuentes le indican a usted que la necesidad de utilizar una guerra de baja intensidad, como única forma de vencer al terrorismo, es recién adoptada en la reunión de la "mesa redonda" en junio de mil novecientos noventa y uno, le pregunto, ¿Eso le dijeron a usted sus testigos? DIJO: "El recién" lo está incluyendo usted, le respondo, sí, excluyendo "el recién" que usted pone.- Testigo, quito "el recién".- Perfecto doctor Nakasaki, quito "el

recién” y le digo sí.- ¿Entonces se reafirma usted en que la decisión del Ejército de llevar adelante una guerra de baja intensidad se adopta en la reunión denominada “mesa redonda” en junio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Ya le he respondido.- Testigo, le suplico me repita la respuesta, si o no.- Doctor, quitando el recién suyo, sí.- Testigo, aquí sí quiero separar la versión de Pichilingue y de Martin Rivas porque no es la misma que usted recoge acá en la página ciento uno, donde usted recoge la versión de Pichilingue, usted pone: “en esta larga exposición se presentó también el libro rojo, o manual de la guerra contra subversiva en donde constaban las sugerencias para presentar batalla conjunta al enemigo, después de varias horas de discusión, y con el acuerdo de todos los oficiales generales, se planteó lo siguiente, el único camino a seguir era enfrentar al terrorismo con sus propios métodos, por lo tanto, por cada autoridad caída por actos terroristas, se debería responder con operaciones de inteligencia que también generaren el temor interno en Sendero Luminoso, el objetivo debía ser que ningún terrorista se sienta seguro en ningún lugar del territorio, pues inteligencia lo encontraría a como diera lugar”, testigo, le pregunto, ¿Se reafirma usted en lo que Pichilingue denominaba el “libro rojo”, o el manual de guerra contra subversiva contenía la propuesta de esta guerra clandestina de baja intensidad que los expositores le presentaban a los altos mandos para ser la alternativa a utilizar en la lucha contra el terrorismo? DIJO: Sí.- Testigo, acá tengo el manual que elabora el grupo de análisis, dice, “Esquema Estratégico Táctico para Enfrentar al PCP guión SL en los aspectos político, ideológico militar, setiembre mil novecientos noventa y uno”; acá usted ha reconocido que este texto tiene dos partes; una parte donde lo que se hace es establecer la historia de Sendero Luminoso y los resultados que se habían logrado en las distintas reuniones o conferencias del Partido Comunista, en las sesiones plenarias, etcétera; en esta parte no aparece ninguna propuesta respecto a una guerra sucia o de baja intensidad que había que desplegarse, ¿Coincidimos en eso? DIJO: En todo el análisis de Sendero no, para nada.- ¿Y en el texto que le enseñó la Sala en la mañana? DIJO: Claro.- Testigo, no aparece en ninguna parte esa propuesta.- Así es, en ninguna, estamos de acuerdo.- Señor Jara, y usted señala que esa propuesta de guerra sucia estaba en la introducción, que es un documento que usted ha exhibido hace un momento, la pregunta concreta es si, estamos hablando de este libro rojo, en los términos libro rojo o manual de la guerra contra subversiva, que allí estaría, según Pichilingue, en el testimonio que le da a usted, la propuesta de guerra de baja intensidad.- Así es doctor.- Testigo, en el cuerpo, ya hemos concluido que no está, por que lo único que hace es

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

desarrollar que había pasado en los distintos Burós políticos, conferencias de Sendero, por tanto en el documento que tiene el Tribunal no aparece esa propuesta de guerra de baja intensidad; usted ha referido que si la tiene en lo que denominó en la mañana un "menú ejecutivo" y que lo ha estado leyendo parcialmente, y todavía no entrega a la Sala, yo también tengo ese menú ejecutivo, entonces quisiera que volviéramos a leerlo; sería bueno que lo entregue a la Sala; sirvame usted indicarme si es que coincide o no de repente para saber si trabajamos con el mismo documento; este documento arranca: "Esquema estratégico táctico para enfrentar al PCP-Sendero Luminoso en los aspectos político ideológico y militar".- Así es doctor.- Testigo, y prosigue: "Introducción: Durante la tercera reunión de delegados de los partidos políticos convocada por la Presidencia del Consejo de Ministros para la conformación del Consejo de Paz se firmó la denominada propuesta de un acuerdo político nacional para la pacificación. Anexo Uno", le pregunto testigo, ¿Coincidimos que señala eso? DIJO: Sí, es el mismo.- Señor Jara, el segundo párrafo de frente dice: "El presente esquema -o sea el que está presentando el expositor Martín Rivas y Pichilingue- parte entonces de un acuerdo multipartidario, casi general, la única agrupación política que no firmó la propuesta fue el PUM y en virtud a éste podría pedirse la participación activa y directa de las agrupaciones políticas para su ejecución y puesta en práctica", le pregunto, ¿Reconoce usted que este texto también está en ese documento? DIJO: Sí exactamente, continúe no más.- Testigo, luego de la introducción viene un párrafo que es "Marco referencial".- Sí doctor.- Y prosigue testigo, "la denominada propuesta de un acuerdo nacional para la pacificación plantea los siguientes tres puntos, tercer guión, que corresponde al gobierno plantear esta estrategia dentro de los marcos de los derechos humanos y que a las agrupaciones políticas les compete asumir un compromiso común responsable y solidario para el éxito de la lucha", le pregunto, ¿Reconoce usted esto? DIJO: Sí, y si gusta lea todo si tiene tiempo.- No testigo, es que usted nos ha referido que es el documento que contiene la propuesta.- Doctor, es el mismo, le estoy diciendo que sí.- **En este acto interviene el señor Director de Debates para indicar al testigo:** Sin comentarios, que el señor abogado desarrolle su línea de interrogatorio libremente, sin comentarios.- **La defensa del acusado Fujimori continúa:** Testigo, mas adelante, en el mismo documento se habla del esquema estratégico táctico en el escenario militar, y usted empezó a leer a partir de la tercera pregunta, dijo: ¿qué debe hacer el Estado en este escenario? Entonces: "primero, movilizándolo los elementos de ingeniería del Ejército Peruano con la finalidad de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

efectuar obras de apoyo a la sociedad, postas médicas, cunas, pistas, veredas, etcétera; estas obras requerirán coordinación entre la Fuerza Aérea y las empresas involucradas, SEDAPAL, Municipios, Ministerio de transporte, etcétera; el equipamiento de estos agrupamientos debe ser considerado como parte de la ayuda militar de los Estrados Unidos al Perú”, le pregunto, ¿En su texto aparece este párrafo? DIJO: Si ¿lo quiere ver doctor?.- Prosigue señor Jara, “los elementos de ingeniería harán participar a la población en las construcciones, efectuando contratos de mano obra, los cuales generaran un ingreso económico al poblador de la comunidad objetivo; se tendrá preferencia sobre la población joven, la cual es el elemento mas apreciado por Sendero Luminoso para su captación”.- Doctor Nagasaki, lo leí en la mañana.- Testigo, luego, para ir avanzando, hay un apartado dentro de este título que se denomina “En el campo” que usted leyó en la mañana.- Correcto doctor.- Testigo, usted leyó en la mañana: “Las Fuerzas Armadas deberán actuar en el caso de las operaciones ofensivas contrasubversivas dotadas de medios para una rápida movilidad, helicópteros con las características adecuadas para cada zona, así como de armamento con amplio poder de fuego que permitan operar tanto de día como de noche; para esta labor no son necesarios grandes y costosos contingentes, es necesario contar con fuerzas tácticas de élite con amplio conocimiento del enemigo”, testigo, pero parece que a usted se le olvido de leer o en todo caso no lo tiene el texto que está entre paréntesis; que dice: “este aspecto debe ser parte del entrenamiento junto con instrucción sobre derechos humanos para evitar excesos”, le pregunto, ¿Tiene usted ese párrafo? DIJO: Lo tengo, cuando me haga la pregunta le podré dar respuesta.- Testigo, luego usted leyó, y ya se está acabando el documento, falta una página- luego usted leyó “En la ciudad”, ya no en el campo sino en la ciudad, ¿No es cierto? DIJO: Si.- Y dijo: “en las ciudades debe primar la formación de destacamentos de inteligencia para la búsqueda de información, entre paréntesis identificación y ubicación de subversivos, se cierran paréntesis, de tal forma que se realicen operaciones contrasubversivas de carácter quirúrgica minimizando el control social de la lucha”; lo que usted no leyó es: “la acción abierta de las Fuerzas Armadas girará en torno a las labores detalladas en la parte general, acción cívica y de movilización social”, le pregunto, ¿Está en su texto este párrafo? DIJO: Le vuelvo a reiterar que sí.- Testigo, y en el último párrafo, ¿Está “Coordinación entre escenarios”? DIJO: No es párrafo, es siguiente página, página diez, “Coordinación entre escenarios”.- ¿El último título es “Coordinación entre escenarios”? DIJO: Si.- Testigo, el último párrafo termina así: “Finalmente sabemos que la ejecución de un esquema

MARIVET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

estratégico táctico que involucre los tres escenarios generará una fuerte reacción del PCP-SL ya que estaremos disputando escenarios donde este grupo a trabajado sin oponentes desde hace veinte años; asumimos por nuestra parte tendremos fallas y errores durante la ejecución de los planes específicos, sin embargo, el espíritu innovador e inédito de este esquema será concurrente con los lineamientos políticos del gobierno así como el respeto a los derechos humanos que actualmente exige el mundo”, le pregunto, ¿Este párrafo también aparece en su documento? DIJO: Exactamente igual al que usted ha leído.- ¿Cuenta usted también, finalmente, en su documento con un anexo uno, “Propuesta de un acuerdo político nacional para la pacificación”? DIJO: ¿a qué se refiere doctor?.- Testigo le pregunto, ¿Cuenta usted en este documento ejecutivo, como usted lo llamó en la mañana, con el anexo número uno? DIJO: No.- ¿Propuesta de un acuerdo político nacional para pacificación? DIJO: No, pero si lo leí en la versión que tenía Santiago Martin Rivas.- ¡Qué interesante testigo, gracias que lo haya leído; le pregunto, recuerda usted que en este trabajo finalmente se hacen tres propuestas de lineamientos generales; Primera: “la subversión terrorista tiene como objetivo principal destruir el régimen democrático que la Nación peruana ha conquistado e institucionalizado y busca perfeccionarlo permanentemente como garantía de una sociedad libre, justa, solidaria y democrática”, ¿Recuerda usted este lineamiento? DIJO: Sí.- ¿Recuerda usted este segundo lineamiento: “la subversión terrorista debe ser derrotada ideológica, política y militarmente con el menor costo social posible; para tal fin se requiere contar con una estrategia contrasubversiva democrática e integrada que haga coincidentes los esfuerzos de una lucha de pacificación con los del desarrollo nacional”, recuerda usted esta segunda propuesta? DIJO: Sí, perfectamente.- Testigo, y finalmente, recuerda como última propuesta: “corresponde al gobierno la responsabilidad principal en la planificación, conducción y ejecución de la lucha por la pacificación, respetando escrupulosamente la legalidad y sancionando inflexiblemente toda trasgresión de los derechos humanos cometidos por los elementos civiles de la Fuerza Armada o de la Policía Nacional, y al conjunto de las fuerzas políticas, asumir desde sus identidades partidarias un compromiso común, responsable y solidario para el éxito de esta lucha”; con lo cual termina el documento, le pregunto, ¿En qué parte de este documento aparece la propuesta de una política de guerra de aniquilamiento, que de acuerdo a la larga explicación que hay en este libro, suponga ejecuciones extrajudiciales, o sea, matar a personas desarmadas, desapariciones forzadas, el terror por el terror; en qué parte? DIJO: ¿Doctor, me

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

permite tener la misma amplitud que usted ha tenido y yo he aceptado?.- Siga usted testigo.- Gracias doctor, mire usted doctor Nakasaki, que las cosas no son tan esquemáticas como puedan parecer, este documento, y aquí cito a la fuente directa que es Santiago Martin Rivas y explicado por él como autor de este documento, es lo siguiente; es un documento de inteligencia y para entender los documentos de inteligencia hay que utilizar los criterios de inteligencia y esto es algo que lo planteó no solo él sino gente que sabe del tema; entonces, por ejemplo, hay una parte que usted no ha leído, hay varias cosas que hacen para que el documento parezca un documento legítimo y es el que contiene algunas propuestas que además no se podían llevar a cabo de lo que aparecía.- Testigo, disculpe que lo interrumpa, pero pretendo precisar que la pregunta concreta es, ¿En qué párrafo de este documento aparece la propuesta de guerra de baja intensidad en los términos que nos ha puesto en la larga jornada, en la mañana se nos indicó que ahí estaba la propuesta? **Al respecto el señor Director de Debates refiere:** Doctor, el testigo está empezando a decir, con un prelude, que hay determinados párrafos no leídos, que con un código determinado tienen que entenderse, vamos a dar la oportunidad a que haga esa precisión y sobre todo de los párrafos que él indica, de allí ya uno advertirá que hay de claro o no de claro.- **Precisando el doctor Nagasaki:** Aunque así no lo dijo en la mañana.- **Prosigue el señor testigo, Jara Flores:** Con paciencia nos podemos entender en los conceptos y que no son esquemáticos; por ejemplo, en este documento se dice algo que no era factible de llevarse a cabo pero que el propio Martin Rivas señalaba: "hay que ponerlo para que parezca que es así", dice: "que habría que, en el nivel estratégico a mediano y largo plazo, el Poder Ejecutivo deberá estudiar el beneficio que podría tener el modificar la estructura del Poder Legislativo, de tal forma que tenga mucho mas representatividad de la que tiene actualmente"; es decir, estaban planteando hasta una reforma constitucional en este mismo documento y hablan de la participación de la Sociedad Nacional de Industrias, de la CONFIEP, de los sindicatos, etcétera; entonces, lo que él señalaba era lo siguiente, que en un documento de inteligencia como es este, lo que hay que hacer es, darle una máscara de legalidad, y sobre esa máscara de legalidad se interpreta lo que está; recuerdo nitidamente que una de las cuestiones que me señaló fue lo siguiente, me dijo: "recuerde que en todo sistema de inteligencia se utiliza este lema -me lo citó y esta subrayado- haras la guerra con las armas del engaño"; y luego citó otro párrafo en el cual se decía: "los servicios secretos utilizan el engaño y la desinformación, son sus as en la manga"; bajo ese criterio, señalaba él, hay que entender que todo documento de inteligencia tiene una

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

formalidad aparente de legalidad, pero lo que se hace precisamente es leer lo que hay entre líneas, por eso, los analistas de inteligencia llevan ese nombre, analistas, inteligencia significa información; pues bien, la manera en que se demuestra que esto, en la perspectiva del señor Santiago Martin Rivas, si contenía los criterios de guerra de baja intensidad está, por ejemplo, en la parte de escenario militar en la que yo leí en la mañana donde se dice que debe primar la formación de destacamentos de inteligencia para la búsqueda de información y para operaciones contrasubversivas de carácter quirúrgico; pretender –estoy avanzando en mi razonamiento doctor Nakasaki, no se impaciente- que en un documento se diga nítidamente, “estamos haciendo este documento donde dice vamos a matar y vamos a asesinar de esta manera”, para cualquier miembro de los servicios de inteligencia es un completo disparate, no es así como se opera ni aquí ni en el mundo; y para completar este razonamiento es bueno tener en cuenta lo siguiente; que no es una interpretación mía lo que estoy planteando; en este video aparece Santiago Martin Rivas hablando del libro rojo, y sabe además por qué habla del libro rojo, porque en la versión que él tiene, tiene las tapas rojas y está contenida esta parte; y me señala lo siguiente, y se va a poder ver en escenas específicas, no en un razonamiento que yo hago, que alguien podría darlo como discutible; él señala y dice: “este manual de guerra no convencional donde ya estaba aprobado el “eliminar a las personas”, era la parte específica; y este otro manual, el libro rojo, es la parte genérica del marco teórico donde se señalaba este tipo de temas”.- **Interviene el señor Director de Debates inquiriendo al testigo:** Testigo, para entender en la línea de la pregunta el texto, o sea el documento que se ha dado lectura tiene que entenderse a partir de la información aclaratoria que le hizo Martin Rivas, sino un lector común que lee ese documento, (puede decir) pues allí dice nada de baja intensidad, no dice nada de muerte, etcétera.- Exactamente señor Presidente, incluso acá usan el término quirúrgico, y en este otro manual usan el término eliminación.- ¿O sea, todo eso usted lo está diciendo a partir de las explicaciones ex post que le hizo el señor Martin Rivas? DIJO: Que hace el propio Martin Rivas como analista de inteligencia, autor de este manual.- **El abogado del acusado continua con preguntar al testigo:** Testigo, en primer lugar, esta explicación que le da Martin Rivas respecto a que el Manual no se podía leer en términos literarios sino que había que leerlos en términos de inteligencia y ha hecho usted toda una explicación, que hay que engañar, no poner la legalidad, etcétera, le pregunto, ¿Eso aparece consignado en los testimonios de Martin Rivas o Carlos Pichilingue que usted tiene en su libro, en los videos o en el audio? DIJO: Este último punto

YANET GARZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

que le señalo de que estos dos manuales van.- Testigo, me refiero a esta explicación de cómo hay que leer el manual, dónde aparece, ¿En su libro? DIJO: Le vuelvo a repetir algo que creo es bueno que lo entienda; si en los libros se pusiera todo, cada libro tendría ocho mil páginas, entiende, le acabo de explicar lo que él me dijo.- Señor Jara, mi pregunta es muy concreta, la explicación que usted da sobre cómo hay que leer el manual, esa explicación que usted le ha dicho al Presidente de la Sala que se la dio Martin Rivas, ¿Esa declaración aparece consignada en el libro, en el audio o en alguno de los tres videos? DIJO: Aparece en las conversaciones que yo sostuve con Santiago Martin Rivas y es la versión que él da en el video que es la entrevista tres.- ¿O sea que en el video vamos a encontrar esta misma explicación? DIJO: En estos términos en los que yo hablo no, o sea, no me compare con Santiago Martin Rivas se lo pido por favor.- Testigo, ahora, vamos por partes; este libro -regresemos a la versión de Pichilingue- este libro rojo es presentado a los altos mandos del Ejército para su discusión y se les presenta una propuesta para desarrollar una guerra de baja intensidad, y es más, luego señalan los dos testigos que hubo otra reunión, ya no entre el alto mando del Ejército sino entre los servicios de inteligencia para que ellos se pongan de acuerdo respecto a como debían desarrollar esta guerra de baja intensidad; la pregunta es ¿Para qué presentar un documento conformado con características de inteligencia si no iba a ser utilizado en la reunión de los Servicios de Inteligencia que aparecen sus dos testigos señalando sino al alto mando del Ejército? DIJO: Precise su pregunta que la verdad que es incomprensible.- No hay problema testigo; usted refiere, en primer lugar, que en este documento no aparece expresamente señalada las características de la guerra de baja intensidad y refiere usted que la explicación para que no aparezca es que se trataba de un documento de inteligencia.- Doctor, ya le entendí, y le respondo; para eso fue la exposición, para que lo entiendan, porque esas cosas en inteligencia no se pueden poner por escrito o tenían que ser explicadas, y por esa razón, quienes dan la explicación son miembros precisamente de inteligencia, concretamente lo dijo en este Tribunal el general Juan Rivero Lazo, Jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército, y el expositor, que también lo reconoció aquí, el analista de inteligencia Santiago Martin Rivas.- Pero testigo, permítame aclararle, ninguno acepta que hubo la reunión de la mesa redonda, simplemente la exposición del manual.- Doctor, de ninguna manera, le digo por lo siguiente, yo sigo este proceso y lo sigo con atención, y existe la audiencia en la que los dos reconocen que hubo esa reunión y que esa exposición.- Testigo, pero no la mesa redonda.- **En este ato interviene el señor Director de Debates**

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

**para señalar:** Ya son temas de razonamiento y de argumentación sobre un dato, que ese es un tema de constatación ulterior.- **El testigo refiere:** De hecho que está confirmado.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Nakasaki:** Pero debemos partir, cuando vamos a utilizar otra fuente que se ha realizado en el juicio, que sea fidedigna, usted eso nos ha exigido cuando me equivoqué en la apreciación de Cruz, entonces el testigo está refiriendo que aquí Martin Rivas y Juan Rivero Lazo han reconocido la reunión de la mesa redonda, y que ahí se tomó el acuerdo de la realización de la guerra sucia pero si los dos están negando los cargos, qué reconocimiento van a tener, lo que han reconocido es la exposición del manual, nada más.- Doctor, por eso, y eso es lo que estoy diciendo.- Testigo, entonces lo primero es que usted reconoce que en el texto, de manera literal, en este libro rojo o manual de guerra contrasubversiva que fue puesto para el debate del alto mando del Ejército, en el texto no se consigna expresamente la guerra de baja intensidad sino que hay que interpretarla a través de un análisis, de una lectura de inteligencia.- Doctor, no es que yo lo reconozca, es lo que dice el propio autor de ese manual, y lo que dice cualquier analista de inteligencia que sea consultado.- Testigo, veamos lo que dice Martin Rivas; mientras que Pichilingue dice, en la página ciento uno: "en esta larga exposición se presentó también el libro rojo Manual de guerra contra subversiva en donde constaban las sugerencias para presentar batalla conjunta al enemigo; después de varias horas de discusión y con el acuerdo de todos los Oficiales Generales, se planteó lo siguiente; el único camino a seguir era enfrentar al terrorismo con sus propios métodos, por lo tanto, para cada autoridad caída por actos terroristas se debería responder con operaciones de inteligencia que también generen el temor interno de Sendero Luminoso", testigo, eso es lo que dice Carlos Pichilingue que contiene el libro que fue puesto a discusión, según su libro.- Doctor, según Pichilingue.- Señor Jara, y Martin Rivas, a partir de la página ciento quince, le define a usted la llamada guerra no convencional denominada también guerra clandestina, combate de baja intensidad o guerra sucia, tiene las siguientes características: "la lucha no es entre dos Estados sino entre dos ideologías opuestas, una fundamentalista y opresora que lucha por destruir a la otra, a la democrática occidental, en la cual se profesa libertad de culto y elección, no hay declaratoria de guerra ni desplazamiento militar de gran magnitud, y las armas convencionales pasan a segundo plano ante otra arma mucho mas peligrosa que es el arma psicológica, no hay fuerzas adversas uniformadas ni armadas", y a lo largo de toda la página ciento dieciséis, usted no me dejara mentir, y la página ciento diecisiete, Martin Rivas hace toda la descripción de lo que es la guerra no

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

convencional de baja intensidad, etcétera; cito textualmente: "En estas circunstancias -página ciento diecisiete- se requiere responder con los mismos métodos, con acciones clandestinas, con acciones de infiltración en el enemigo y sobre todo generándole al terrorismo el mismo temor, hacerle sentir que cuales sea el lugar de su escondite serán descubiertos y su fuerza militar eliminada con la finalidad de intimidar y buscar la desmoralización del terrorismo. Las guerras se basan en acciones y reacciones, por cada golpe recibido se está obligado a una respuesta similar y sobre todo mayor, Von Clausevich la definió como un acto de fuerza para obligar al contrario al cumplimiento de nuestra voluntad, esa es la guerra -y textualmente- todos esos conceptos que fueron expuestos y aprobados por el alto mando militar y el Presidente de la República no fueron, por supuesto, creación nuestra"; y en el siguiente párrafo, que es lo que me interesa, dice: "estos conceptos se registraron en un documento titulado Esquema Estratégico Táctico Para Enfrentar al PCP-SL en los Aspectos Político, Ideológico y Militar", la pregunta es, ¿Si Martin Rivas refiere que todos los conceptos que de manera detallada, minuciosa y clara le expone a usted que consistía la guerra de baja intensidad, por que no aparecen consignados en el documento que pone al debate del alto mando? DIJO: Por una sencilla razón doctor, que la tiene usted a la vista, y que hay que tener un poquito más de observación, doctor ¿puede tomar el documento que usted ha leído con tanto énfasis, puede ver la carátula, qué fecha tiene?.- **Respondiendo el doctor Nagasaki:** Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- **Prosigue el testigo en contestar:** Correcto; a lo que se está refiriendo Martin Rivas es a la exposición que hicieron en junio de mil novecientos noventa y uno donde estaba, además de ese estudio, toda una concepción de lo que usted ha dicho, y por esa razón, para setiembre de mil novecientos noventa y uno hacen este resumen ejecutivo, es así, basta fijarse en las fechas, en el libro, en las entrevistas, en todos dice que esa exposición se realizó en junio de mil novecientos noventa y uno, usted mismo lo ha señalado, hace un instante ha dicho que Martin Rivas y Rivero Lazo ha reconocido que el año que hubo esa exposición en junio de mil novecientos noventa y uno; entonces, todo aquello que está diciendo y que está citado en el libro corresponde a esa sesión de exposición, éste resumen ejecutivo fechado en mil novecientos noventa y uno no es esa cita que usted está tratando de decir que corresponde a lo mismo, no confundamos fechas que el calendario tiene características nítidas.- Señor Jara, usted hace un momento ha reconocido que este documento que usted ha llamado "menú ejecutivo", más todo este documento que contiene la historia de Sendero Luminoso, fue el documento que fue objeto de debate en la

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

reunión de la mesa redonda, le pregunto, ¿Lo ha reconocido o no? DIJO: Póngalo como quiera por una sencilla razón, que ese documento que está en su poder y que me ha sido mostrado esta mañana, ha sido parte de la exposición que se hizo y eso lo he mencionado y adicionalmente él está citando en el libro lo que Santiago Martín Rivas dio como añadido, entonces, es así, sí, ese documento sí pero también esto otro.- Testigo, la pregunta concreta es ¿El documento que hemos analizado hace un momento fue el que se puso en consideración del alto mando en la reunión de junio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: ¿doctor, se refiere al de setiembre del noventa y uno?.- Sí testigo.- No doctor Nakasaki, la versión ampliada de ésta, no el resumen ejecutivo.- Testigo, todo el manual que hemos leído, usted hace un momento ha mencionado que fue puesto en consideración del alto mando, usted en la mañana a referido que en esto que denominó "menú ejecutivo", los expositores le presentaron al alto mando la propuesta de llevar adelante una guerra de baja intensidad, ¿Es correcto o no? DIJO: Doctor, usted es un profesional, de dónde sale un resumen ejecutivo si no es de un documento previo que lo contiene.- Señor Jara, la pregunta concreta que usted no quiere responder es la siguiente.- Doctor, le digo sí, eso es lo que usted quiere, sí.- Señor Jara, si este documento que hemos compartido hace un momento, este documento es el que ha sido puesto a disposición del alto mando, ha este documento hace mención Martín Rivas porque está diciendo: "estos conceptos se registraron en un documento titulado Esquema estratégico táctico para enfrentar al PSP en los aspectos políticos, ideológicos y militar", y está señalando que es el documento que se puso a consideración del alto mando.- Si doctor, a la versión ampliada que después dio lugar a este resumen ejecutivo.- Señor testigo, le pregunto, ¿Martín Rivas puso a disposición del alto mando en la reunión de la mesa redonda, un documento en el cual él planteaba la guerra de baja intensidad como única alternativa a la lucha contra el terrorismo? DIJO: Sí.- Testigo, ese documento que usted reconoce que puso en consideración en mil novecientos noventa y uno, contiene los párrafos que hemos leído en las preguntas anteriores, la pregunta es, ¿Contiene los párrafos por ejemplo que hay que respetar los derechos humanos? DIJO: Claro que los contiene.- Señor Jara, vamos por partes, permítame irle preguntando; entonces para ponernos de acuerdo, el documento que hemos leído ampliado o no en su versión pero con estos textos, fueron presentados al alto mando del Ejército, ¿Es así? DIJO: Sí correcto.- Señor Jara, y usted refiere que en ese documento que se puso a disposición del alto mando en la mesa redonda no se habla expresamente en la guerra de baja intensidad.- Doctor, en los términos que usted dice no.- Testigo,

o sea en vez de poner guerra de baja intensidad en el documento que yo le presento a la alta oficialidad del Ejército le digo: "respeto a los derechos humanos", cuando en realidad le quería decir es mata a la gente, ¿Eso es lo que usted nos está dando a entender? DIJO: La caricatura que usted quiere hacer termina en lo siguiente, que según el doctor Nakazaki, Santiago Martín Rivas es un abanderado de los derechos humanos, sabe qué señor, por una cuestión de respeto a las víctimas.- **Acto seguido interviene el señor Director de Debates precisando:** Quiero insistir nuevamente que no se trata de hacer argumentaciones, se trata de responder en base a la pregunta y ya he dicho, cualquier precisión adicional se hace inmediatamente en una línea de concreción, por lo tanto, testigo, no califique las preguntas de la defensa, el Tribunal es el encargado de fijar líneas de control sobre el tema, es la última vez que hago la precisión.- **Manifiesta el testigo:** Señor Presidente, es que la pregunta contiene la premisa- **Precisando el doctor Nakasaki:** Pero el testigo no puede analizar ni la estructura ni la composición de la pregunta.- Pero doctor, usted ha citado mi libro señor.- **Interviniendo el señor Presidente:** Ruego señor abogado que reinicie la pregunta con esta aclaración y esta advertencia.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Nakasaki:** Gracias señor Director de Debates; señor Jara, Martín Rivas expuso al alto mando del Ejército en junio de mil novecientos noventa y uno una propuesta en la cual se establecía que la guerra de baja intensidad era la única alternativa para luchar con el terrorismo, ¿Es cierto o no? DIJO: Sí.- ¿Esa propuesta aparece contenida en el manual que habría realizado el grupo de análisis, que ha sido materia de las preguntas de la mañana y de la tarde? DIJO: Sí.- Testigo, en ese manual donde al alto mando se le dice que tiene que aplicar una guerra de baja intensidad, ¿En ese manual se le dice que el gobierno debía realizar lucha contra el terrorismo respetuosa de los derechos humanos? DIJO: Se les dice que tenían que ser abanderados de los derechos humanos.- ¿Y la explicación para que en una propuesta de guerra de baja intensidad, no ponga expresamente cómo hay que practicarla, sino que ponga como mensaje clave que hay que respetar los derechos humanos, es por qué se trataba de un documento de inteligencia? DIJO: Lo señala Santiago Martín Rivas.- ¿Martín Rivas refiere que tenía que construir o elaborar un documento en clave porque era un documento de inteligencia? DIJO: Sí, si es la respuesta y si me permite añadir, ¿usted cree que con este documento se podía añadir esta casi reforma del Poder Legislativo en un documento?, doctor, por eso señala él que tienen los documentos de inteligencia una suerte de careta.- Señor Jara, esa calificación de el manual como documento "careta" como usted lo

YANIS CAROLAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

acaba de denominar, ¿Está recogido en el testimonio de Martín Rivas que usted consigna en su libro, en alguno de los tres videos o en el audio? DIJO: Sí.- ¿Podría identificar en cual como usted ha tenido el cuidado en tal minuto? DIJO: En todas las conversaciones está recogido.- Testigo, para tener clara la respuesta y luego verificar en los audios.- Doctor, he dicho conversaciones.- ¿Videos? DIJO: En un video.- Testigo, ¿Entonces en un video vamos a encontrar que Martín Rivas califica a este documento, como un documento de inteligencia y que él explica de que porque no podía reconocer expresamente los términos de guerra de baja intensidad? DIJO: Señor Presidente, con el debido respeto, me parece, si no estoy equivocado, que el abogado tiene por supuesto todo el derecho de interrogar, pero no tiene el derecho a estar poniendo frases que no digo y pretendiendo que las afirmaciones que él hace yo tenga que contestar como "si" o como "no", porque no es así, yo he señalado que una investigación desde el principio de estas audiencias, contiene todo un universo de recopilación de información, he señalado que ha habido todo un proceso de investigación, que han ido primero desde conversaciones recogidas en libretas hasta llegar al tema específico, de ahí pretender que uno tenga una cantidad de videos en donde hay ochocientas horas de filmación donde aparezca registrado todo, es pretender poner premisas para después sostener que son falsas.- **En este acto interviene el señor Director de Debates indicando:** Testigo, es licita una pregunta para determinar exactamente si lo que usted ha explicado con concisión ha sido explicitado por su fuente directa el señor Martín Rivas, usted ha dicho que hay un video en el que dice sobre el tema Martín Rivas, y se le pregunta con todo derecho si eso que ha precisado Martín Rivas es lo que usted ha vertido.- Señor Presidente, a eso voy, al literal, es decir existe una grabación en la cual Santiago Martín Rivas señala que este es el marco genérico y que este otro reglamento, es el marco específico de las acciones a tomar, adicionalmente a eso en muchas conversaciones que he tenido no registradas en video, empieza a hacer todas estas explicaciones y ha decir esto por qué ocurrió y esto por qué tanto, yo no puedo ponerle una pistola en el pecho para que cada cosa la diga.- **El señor Director de Debates inquiere al testigo:** ¿Esas explicaciones ya puntuales que usted ha relatado a la defensa no aparece en un audio? DIJO: Esa parte así específica no.- Señores, lo que pido es que no nos sentamos molestos por respuestas o preguntas y basta que usted absolutamente diga, con esto evitamos una crisis y extensión que no tiene sentido.- **Manifiesta el testigo:** Señor Presidente, solamente arreglamos las premisas.- Testigo, la aclara pues usted, con esta línea ya estamos claros exactamente cuál es el ámbito.- **Refiriendo el**

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

**doctor Nakasaki:** Y no puede reclamar, pues yo también reclamaría las evasiones también.- **Continúa con su interrogatorio el señor abogado de la defensa Cesar Nakasaki:** Testigo, como usted a introducido en los dos manuales, tengo que evitar generar confusión en la posiciones de hecho que voy fijando; Martín Rivas cuando pone a consideración del alto mando del Ejército en junio de mil novecientos noventa y uno esta propuesta de guerra sucia, ¿Lo hace en el libro rojo o en el documento "Esquema estratégico táctico para enfrentar al PSP o lo hace en el manual de Guerra contra subversiva que usted a invocado en este momento, en cual de los dos documentos pone la propuesta de guerra de baja intensidad? DIJO: En el documento que se presenta en junio de mil novecientos noventa y uno.- ¿Qué es el documento que hemos tratado en estas preguntas? DIJO: Sí.- ¿Ahí no entra el manual de guerra de no convencional? DIJO: **En este acto el señor testigo sostiene entre sus manos el documento y refiere:** Doctor, ¿se refiere a este?.- Claro testigo.- Correcto doctor.- Señor Jara, entonces estamos trabajando con este primer documento, ¿Se reafirma usted en la respuesta que aparece en la página ciento diecisiete de su libro, donde Martín Rivas dice expresamente que todos los conceptos que le informa a usted sobre la guerra de baja intensidad se registraron en el documento titulado, "Esquema estratégico táctico para enfrentar al PSPSL, en los aspectos políticos, ideológico y militar"? DIJO: Me reafirmo en lo que señaló Santiago Martín Rivas.- Testigo, ¿Usted leyó, como nos ha dicho en la mañana, este esquema estratégico táctico, encontró en alguna parte de este esquema esos conceptos de guerra de baja intensidad que le había referido Martín Rivas? DIJO: Lo que él señala es lo siguiente, los lineamientos generales de cómo se debía actuar y se terminó actuando ya estaban contenidos en el Manual de Guerra No Convencional, es decir, como ya estaba aprobado el hecho de que había que eliminar a las organizaciones terroristas, entonces no hay una reiteración a ese punto.- Si testigo pero la pregunta es concreta, Martín Rivas le dice que todos los conceptos que le expone en estas páginas ciento quince, ciento dieciséis y ciento diecisiete, todos esos conceptos habían sido plasmados en este documento, ¿Usted verificó si esa afirmación que le daba su testigo fuente se corroboraba en el documento, o sea, esas características de la guerra de baja intensidad aparecen en este documento que hizo el grupo de análisis? DIJO: Señor, hace un momento le estoy señalando, y con la intervención del doctor San Martín, que lo que señala Santiago Martín Rivas, y está recogido aquí, es lo que él como analista sostiene conceptualizando la guerra de baja intensidad.- Testigo, no, perdón, no es lo que le he preguntado, permítame nuevamente leerle la página ciento diecisiete de su

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

libro, dice: "estos conceptos se registraron en un documento titulado, Martin Rivas habla expresamente que los conceptos están registrados en un documento titulado Esquema Estratégico Táctico Para Enfrentar al PCP-SL en los Aspectos Político, Ideológico, Militar"; que es este documento que sostengo en la mano; usted nos ha referido que ha leído este documento, entonces la pregunta concreta que formulo es, ¿Usted verificó si en este documento aparecían los conceptos que le testimonió Martin Rivas? DIJO: Yo le puedo responder no en base al documento que usted tiene, porque no tengo por qué basarme en eso, yo digo que sí en el documento que él me mostró, digo que sí en el documento que exhibe; doctor no estoy eludiendo, digo que sí he leído en el documento que usted va a poder ver en este vídeo donde él muestra ese libro rojo.- Testigo, vamos por partes, usted en la mañana nos presentó lo que usted denominó "un menú ejecutivo".- Correcto doctor.- Señor Jara, y ese menú ejecutivo, usted en la mañana refirió que lo había entregado Martin Rivas, y además refirió que en ese menú ejecutivo estaba la propuesta de política de guerra de baja intensidad.- Así es doctor.- Testigo, usted ha aceptado en la tarde que ese documento fue puesto a la consideración de los altos mandos en la mesa redonda del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.- Sí doctor, con la precisión de que ese documento ejecutivo como ya le hice notar por la fecha de setiembre de mil novecientos noventa y uno, es el consolidado de lo que existió en el mes de junio de mil novecientos noventa y uno, en esa exposición y que fue de mayor amplitud.- Testigo, para dejar claro, ¿Usted reconoce o le informó Martin Rivas que en el documento que fue puesto a consideración del alto mando del Ejército en la denominada "mesa redonda", en ese documento se presentó una propuesta de guerra de baja intensidad en cuyo texto no se ponía expresamente eso? DIJO: Los términos de guerra de baja intensidad en el documento ese, sí, que no se ponían y que por eso se hizo la exposición.- ¿Reconoce usted que en ese documento no sólo no se consignaba el término de guerra de baja intensidad, sino no se ponían las características de la guerra baja intensidad? DIJO: Porque ya estaban definidas en este otro manual, eso es lo que él explica.- Testigo, una cosa es que no era necesario, pero en ese documento ni se habla de guerra de baja intensidad, ni se señala las características de una guerra de baja intensidad.- No doctor.- ¿Reconoce usted o le informó Martin Rivas que en ese documento que expuso ante el alto mando no aparecían propuestas de guerra de baja intensidad, como hay que aniquilar personas, hay que contestar al terror por el terror, no hay que dejar que se escape el zorro, o sea como le explica él en el libro? DIJO: No, porque eso no se ponen en los documentos de ese tipo.- ¿Y

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

cuál es la razón por la que no se pone la propuesta de guerra de baja intensidad en sus términos claros y sencillos? DIJO: Ya se lo he dicho hace algún momento y se lo vuelvo a reiterar, porque esos son los métodos que se utilizan en inteligencia.- ¿Martin Rivas le advirtió o usted por la lectura, por ejemplo del manual de guerra no convencional, usted ha advertido que en la defensa del territorio nacional ya adelantándome a otro capítulo, se diferencia entre el campo militar y el campo de inteligencia? DIJO: Sí.- ¿Usted ha advertido eso? DIJO: Sí.- ¿Usted entiende la diferencia entre el campo militar y el campo de la inteligencia? DIJO: El tema que yo he investigado es el tema referido a la guerra de baja intensidad y no al tema exclusivamente militar.- Testigo, la pregunta es si usted entiende la diferencia entre el campo militar y el campo de la inteligencia.- Doctor, conozco del campo de inteligencia.- ¿Recuerda usted que en su libro, Pichilingue en la página ciento tres habla de dos reuniones, una que es denominada "mesa redonda", donde los comandos militares aprueban la guerra de baja intensidad; y otra reunión que posteriormente se realiza en el SIN, con todos los órganos de inteligencia, en la cual se habría acordado cual era el trabajo que los aparatos de inteligencia realizarían en la guerra de baja intensidad, recuerda las dos reuniones? DIJO: Sí.- ¿Recuerda que le diferenciaron que la primera reunión era de naturaleza militar operativa; y la segunda reunión era de naturaleza de inteligencia? DIJO: No es así, esa reunión es para que los altos mandos o sea los que tienen autoridad en el Ejército en general, tomen la decisión y luego quienes tienen que ver eso específicamente, que era inteligencia, actúen, es decir, por ejemplo la DINTE es inteligencia pero no está ajena al Ejército.- ¿El SIN dependía del Ejército? DIJO: No, pero en el esquema que se realizó en ese entonces y ahí está la ilegalidad, porque esto ha sido ilegal como hemos señalado desde el principio, es que el servicio de inteligencia.- ¿El servicio de inteligencia ha dependido en algún momento del Ejército? DIJO: No, pero tenía una autoridad y una coordinación como públicamente se ha sabido y además está mencionado allí.- ¿Usted está diciendo que no hubo dos reuniones porque en la primera reunión estaban los que mandaban y en la segunda los que ejecutaban? DIJO: Yo no he dicho eso, acabo de decir que hubo la reunión que el alto mando militar terminó aprobando y luego con esa orden dijeron: "quienes tienen que llevar a cabo esto son los que están vinculados a inteligencia porque esto es clandestino".- Testigo, la pregunta es muy concreta, porque lo que pretendo es establecer si es verdad o mentira que pueda hacerse una propuesta de una guerra de baja intensidad sin señalarla expresamente porque se trata de un documento de inteligencia, eso es lo que

pretendo examinar si es correcto o no, le pregunto ¿Reconoce que sus dos testigos principales le hablan a usted de una reunión del alto mando del Ejército donde se aprueba esta guerra de baja intensidad como única forma de luchar contra el terrorismo y que posteriormente el SIN se reúne con todos los Servicios de Inteligencia incluyendo hasta los de la policía para discutir cuál era el papel que los aparatos de inteligencia iban a tener en esa guerra? DIJO: Sí señor.- ¿Martin Rivas le explicó a usted por qué tenía que trabajarse con documentos de inteligencia en las reuniones y acuerdos que llevaban a cabo los comandos del campo militar? DIJO: Porque una guerra de baja intensidad tiene como sustento principal lo que es inteligencia, si no hay inteligencia no se puede hablar de ese tipo de guerra.- ¿Y porqué la guerra era fundamentalmente de inteligencia el documento tenía que hacerse en clave? DIJO: Entre otras razones.- ¿Ha tenido usted oportunidad de apreciar los manuales y las directivas del Ejército que regían en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos? DIJO: Sí.- ¿Los ha leído? DIJO: Exactamente.- ¿Conoce la DIUFSIDE? DIJO: Ese tipo de documentos y reglamentos a los que usted se refiere los revisé con las fuentes militares que tengo y fueron precisamente las que me ilustraron y me dijeron: "esto no tiene nada que ver con el tema que es la guerra clandestina, porque todo esto lo oficial y de lo que estamos hablando es ilegal", hace un instante usted dijo que le gustaría saber por qué la inteligencia tenía que ser como una careta o lo que fuera, le voy a citar a Martin Rivas acá él dice lo siguiente: "la inteligencia de nacimiento es una actividad clandestina es clandestina y definitivamente todas sus labores son clandestinas, están en el límite de lo legal y de lo ilegal y normalmente son ilegales", luego añade: "todo país -déjeme encontrar la parte específica- ninguno de estos elementos tiene nombres porque son clandestinos es muy diferentes a las unidades operativas, por ejemplo cuando se forma un batallón en el país sale una Resolución Suprema en el Congreso identificándolo, no es lo mismo que ocurre en inteligencia", y añade: "nada se hace por escrito, y si se hiciera por escrito el que lo hace estaría infringiendo la Ley, entonces no solamente infringe la Ley el jefe que está ordenando y está firmando sino toda la cadena de comando que llegaría hasta el Presidente de la República".- Testigo, pero la pregunta concreta señor Jara fue, ¿Por qué razón la propuesta de guerra de baja intensidad que se le presenta a los altos mandos del Ejército que eran los que finalmente iban a realizar la guerra de baja intensidad tenga que hacerse a través de un documento en clave donde no se consigne el término "guerra de baja intensidad", las características de la guerra de baja intensidad ni las propuestas de una guerra de baja de intensidad, eso no aparece explicado por

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

usted en ninguna parte, salvo que tenga alguna explicación? DIJO: Bueno se lo voy a explicar ya que usted considera que no lo entiende, eso es así como se lo he dicho reiteradamente por una cuestión de inteligencia y le voy a citar a Santiago Martin Rivas y aquí está el párrafo mas específico que estaba buscando, dice: "después de la segunda guerra mundial hasta la caída del muro de Berlín la CIA ha eliminado por utilizar un nombre técnico o neutralizado mas o menos cuarenta mil nombres extranjeros pero no van a encontrar un solo documento que diga que el Departamento de Estado de Norteamérica autoriza para que la CIA elimine agentes soviéticos", eso no se dice en los planes no se dice guerra de baja intensidad porque eso es ilegal, no se dice hay que hacer tal o cual acción, por esa razón es que hubo esa exposición, para poder decir de manera oral lo que no se podía constatar de manera escrita, pero hay un punto fundamental y que es indiscutible, los hechos ocurrieron, Barrios Altos existió.- Testigo, pero ya no tenía que leerse un documento en clave sino ahora tenía que hacerse una explicación oral para entenderlo, ¿A eso se refiere usted? DIJO: La verdad que me da risa.- Testigo, a usted lo que le da risa es que usted en su libro pone estos documentos titulado.- Doctor Nagasaki, hay una parte que se pone de manera escrita y en clave, y otra que se expone.- **En este acto el señor Director de Debates, ante la declaración del testigo que se yuxtapone a lo que manifiesta el doctor Nakasaki exhorta a las partes a guardar silencio.-** **Prosiguiendo su interrogatorio el doctor Nagasaki:** Testigo, usted como autor de varios libros ¿Conoce la técnica del entrecomillado? DIJO: Sí claro.- ¿Para qué utiliza la técnica del entrecomillado en un libro? DIJO: Para citar textualmente lo que dice la persona.- Señor Jara, ¿Martin Rivas le dijo textualmente que los conceptos que le explicó que constituían una guerra de baja intensidad se registraron en el documento que presentó al alto mando en la reunión de la mesa redonda? DIJO: Se los estoy diciendo que sí.- ¿Carlos Pichilingue le dijo a usted lo mismo? DIJO: Doctor, ¿respecto del mismo tema?.- Testigo, me refiero a que en el libro Carlos Pichilingue utiliza otros términos, o sea que en el libro rojo o manual de la guerra contra subversiva se consignaron todas las sugerencias de la batalla que había realizar contra el enemigo, le pregunto, ¿Tanto Pichilingue, como Martin Rivas Le dicen a usted en sus testimonios, que toda la propuesta de guerra de baja intensidad, estaba en este manual, no le dicen a usted que tuvieron que explicar oralmente, no le dicen a usted que hay que buscar en el manual de guerra contra la subversión, no le dicen a usted que tienen que realizarse en un documento en clave? DIJO: Magnifico lo que usted me pregunta, lo va ha poder ver eso lo que me está preguntando y que le ha tomado

YANET GARZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

tantas preguntas, buscando alguna contradicción, lo va poder ver en un video dicho directamente por Santiago Martin Rivas.- Testigo, le pregunto, ¿Usted ha declarado reiteradamente que las grabaciones y el audio tenían que dejar constancia de las entrevistas que a usted le brindaron Martin Rivas y Carlos Pichilingue? DIJO: Martin Rivas, no Carlos Pichilingue.- ¿Sólo Martin Rivas? DIJO: Que es el que habla.- Testigo, usted ha referido que la razón de ser de esos videos, ese audio, ¿Era darle un soporte de seguridad al libro, de credibilidad al libro? DIJO: Entre otras razones sí.- Testigo, usted por ejemplo en una entrevista al diario Perú Veintiuno del miércoles veintiséis de marzo, usted refiere que le dijo textualmente a Martin Rivas: "grabemos su testimonio en video, solo así habrá certeza de lo que usted sostiene, y también certeza para el libro.- Si doctor, le explico, como usted me está pidiendo hace un momento precisiones si sé el entrecomillado o no, debo decirle que no es una entrevista, es un artículo firmado por mi; este sí, sabe por qué, porque precisamente si es que ya había registrado en entrevistas con él tomadas en libretas a mano y solamente realizaba el libro basado en eso, iba a encontrar personas como usted, esta tarde, con todo derecho, cuestionan y dicen, esto es así o no es así, cómo se prueba, cómo no se prueba, la única manera la cual podía haber una certeza que el señor Santiago Martin Rivas sí había accedido libremente a dar su testimonio, su confesión en este tema, era a través de una grabación de video, por qué hablo de certeza para ambas partes, porque era una certeza para él en su deseo de que sus opiniones quedaran registradas como él dice para la historia entre comillas, y desde mi lado, para mi investigación.- Pero testigo, hay algo que es muy interesante, usted refiere que ha leído este texto, el texto que fue presentado en la mesa redonda.- Doctor, que lei en el momento que lo tenía y me permitieron darle una revisión.- Señor Jara, le suplico si puede revisar en su libro, la página ciento diecisiete.- **Visto el testigo la página del documento solicitado, prosigue el doctor Nakasaki:** Testigo, usted en vez de utilizar la técnica del entrecomillado, utiliza ahí las cursivas para explicar o para recoger entiendo, las explicaciones que Martin Rivas le daba sobre la guerra de baja intensidad, ¿Es correcta esta apreciación o sea que utiliza ahí la letra cursiva, porque si arrancamos de la página ciento siete? DIJO: Es una cita de Santiago Martin Rivas.- Pero testigo, en vez de arrancar dice: "tiene las siguientes características".- No doctor Nakasaki, leamos así: "esta es la versión resumida de la exposición que Martin Rivas dio a la jerarquía militar", y está en cursivas porque se trata de lo que él dice.- Testigo, a eso me refería, que en vez de arrancar con comillas, prefiere arrancar ahí con la técnica de las cursivas.-

YANET CÁMACHO GARA  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Doctor, en este caso específico porque era un texto de él.- Correcto señor Jara, estamos de acuerdo; pero en la página ciento diecisiete termina usted con la técnica de las cursivas, con la frase: "era el modo de luchar contra la subversión" y la nota el pie número treinta y cuatro.- Sí doctor.- Testigo, y cuando usted consigna: "estos conceptos se registraron en un documento titulado Esquema Estratégico Táctico para enfrentar al PCP - SL en los aspectos tácticos, ideológico y militar", le pregunto, ¿Esta conclusión es una afirmación suya o es parte del relato del testimonio de Martin Rivas? DIJO. Entienda bien, cuando termina: "era el modo de luchar contra la subversión", usted verá ahí un número treinta y cuatro y al pie de página dice: "la versión de este documento se encuentra en el archivo del autor", esté en cursivas porque es un texto redactado por Santiago Martin Rivas y entregado por él.- Correcto testigo, pero terminada la cursiva hay un párrafo, lo que quiero establecer es si la autoría de ese párrafo es de Umberto Jara o de Santiago Martin.-Doctor, es mía, si es obvio pues no está ni entrecomillado ni en cursiva.- Testigo, entonces usted es el que determina que los conceptos que usted cita en el texto de cursivas aparecen registrados en el documento titulado "Esquema Estratégico Táctico para enfrentar al PCP - SL en los Aspectos, Político, Ideológico y Militar", le pregunto, ¿Usted consignó en su libro que la explicación que Martin Rivas le dio sobre la guerra de baja intensidad fue registrada en este documento? DIJO: Ahí está dicho.- ¿Se reafirma en esa afirmación? DIJO: Sí.- ¿Cuál es la fuente de esa afirmación, acaso la lectura del documento? DIJO: Y Santiago Martin Rivas señalando lo que señala en ese documento que está consignado ahí y citado en el libro.- Testigo, ¿O sea usted hace esa afirmación porque leyó el documento, disculpe ahora que yo me ría, leyó usted el documento y además porque Martin Rivas le explicó? DIJO: No, no me explicó, hizo un documento.- Testigo, la pregunta es muy concreta, cuál es la fuente de información de esa afirmación que usted consigna, usted esta reconociendo que es autor de esa afirmación, todo lo que le ha explicado Martin Rivas sobre la guerra sucia esta acá, registrado, suyo es el término 'registrado', entonces testigo, le pregunto, ¿De dónde saca usted que en este texto está registrado los términos de guerra sucia que le explicó Martin Rivas? DIJO: Le estoy diciendo que surge de la lectura del documento con tapas rojas que tenía Santiago Martin Rivas, más el documento escrito por él mismo y que está citado en el libro, esos dos forman la fuente por la cual se hace ese párrafo.- Testigo, pero fuente directa concretamente es la lectura del documento porque el documento que usted refiere que le hizo Martin Rivas es el resumen que le hace de lo que había acontecido en la 'mesa redonda', usted está hablando de dos

J

YANEI  
SECRETARIA  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

documentos, ¿A cuáles se refiere? DIJO: Doctor, ¿usted me puede permitir un pequeño comentario con el debido respeto?- Testigo, lamentablemente no, lo que le estoy pidiendo es que usted acaba de hablar de dos documentos.- Doctor, le acabo de reiterar y le estoy reiterando lo mismo, del documento preparado por Martin Rivas que a pie de página con el número treinta y cuatro está citado como un documento hecho por Santiago Martin Rivas y que por esa razón, por la textualidad de la cita está en cursivas, adicionalmente, por la revisión que el autor hizo del documento que tenía este personaje, también se concluye con esa frase, cualquiera que haya leído o que sea un lector más o menos ilustrado de libros sabe lo que es una cita y sabe lo que es un texto que sigue narrando lo que hay en un libro.- Señor Jara, esta versión completa de este documento se encuentra en el archivo del autor, ¿Es uno de los videos que va a alcanzar a la Sala? DIJO: Señor Nakasaki, video es un elemento audiovisual, tiene imágenes y sonido, y lo que es documento que está citado como texto es un documento, papel impreso donde está tipeado por una persona, puede ser a computadora o en maquina de escribir, en la actualidad ya se usa más la computadora.- Testigo, pero concretamente le pregunto, usted ha ofrecido entregar a la Sala un audio y tres videos.- Doctor, más ese documento que lo va a tener la Sala.- Testigo, ¿Entonces para llegar usted a la conclusión que los términos de la guerra de baja intensidad estaban en el texto que se presentó a la mesa redonda, usted se basó en la lectura del documento más ese manuscrito que le hizo Martin Rivas? DIJO: Más las conversaciones y entrevistas que tuve con él, todo ese conjunto.- Testigo Jara, de lo cual sobre que vamos a tener un soporte para poder contrastar, ¿Qué es lo que nos va a ofrecer usted y nos va a entregar DIJO: Ya le dije, todo ese conjunto, no se preocupe, lo va a poder ver.- Señor Jara, usted ha referido, voy a entrar a una parte extensa del interrogatorio, una línea nueva. **En este estado el señor Director de Debates manifiesta lo siguiente:** Dada la hora, vamos a suspender la audiencia para la próxima sesión, el día **VIERNES CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO** a horas nueve de la mañana; cuando se continuará con el interrogatorio del testigo Jara Flores.- Con lo que concluyó.- Doy fe.=====

Santiago

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema